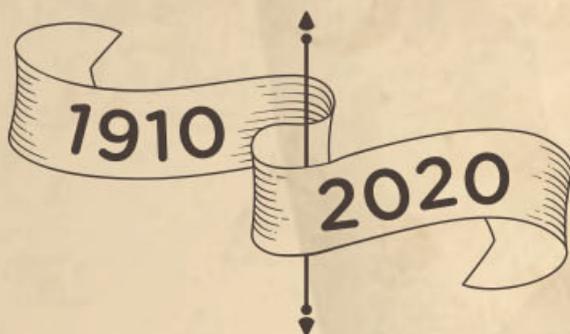


BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



110

ANIVERSARIO

*Boletín
Oficial*
MES ANIVERSARIO



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretario General Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico Dr. Esteban Taglianetti

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
DISPOSICIONES	pág.	17
LICITACIONES	pág.	21
VARIOS	pág.	36
TRANSFERENCIAS	pág.	58
CONVOCATORIAS	pág.	58
SOCIEDADES	pág.	63
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	77

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 745-SSTAYLMJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-19099647-GDEBA-DGYCMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/2020, tendiente a la adquisición de cajas navideñas, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 154-0045-LPR20;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo Muestras y el Anexo Requisitos Nutricionales Productos Navideños, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gob.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Gestión y Control, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos doce millones noventa y nueve mil diez (\$12.099.010), con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de diez días corridos a partir de la formalización del contrato;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2020-19598574-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 16- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó constancia que si bien existen otros procesos previos de igual rubro comercial según Catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General

de la Provincia, las presentes actuaciones se encuentran destinadas a la adquisición de bienes que responden a necesidades de carácter no habitual, por lo que se entiende que no existe desdoblamiento;

Que en el documento GEDO N° IF-2020-20701709-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 31- luce agregada la solicitud de gasto N° 154-660-SG20, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno -orden 50-, Contaduría General de la Provincia -orden 52- y Fiscalía de Estado -orden 43-;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 15/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 154-0045-LPR20-, tendiente a la adquisición de cajas navideñas, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de diez días corridos a partir de la formalización del contrato, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Anexo Muestras y al Anexo Requisitos Nutricionales Productos Navideños, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-20701674-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2020-20701648-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° IF-2020-25482338-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gob.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.gba.gob.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS ALIMENTICIOS - 2-1-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7 - 1 - 0 - (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 56, 57) - 0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7 - 2 - 0 - (44, 49, 53) - 0 - Unidad Ejecutora 155 - Apertura Programática 10 - 0 - 0 - 1 - 0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 (\$12.099.010) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2019 -Ley N° 15.078- prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que si bien existen otros procesos previos de igual rubro comercial según Catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, las presentes actuaciones se encuentran destinadas a la adquisición de bienes que responden a necesidades de carácter no habitual, por lo que se entiende que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado en fecha 16 de septiembre de 2020 por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2020-19598574-GDEBA-DCYCMJYDHGP.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la presente Licitación Privada estará exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo cuarto.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección de Gestión y Control será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2020-20701674-GDEBA-DCYCMJYDHGP	c12ec5acbfab3b7552d7565ca6acf6b9f4499df3feee2f9c076f5090cd674b1b	Ver
PLIEG-2020-20701648-GDEBA-DCYCMJYDHGP	e7e89157cdc53782d00d35772f15896bf92566bb21a1d79e3f39a5125cbc53f6	Ver

IF-2020-25482338-GDEBA-
DCYCMJYDHGP

1d97a85092b5334c2babf5a6fdf8804543e4d84c3dba571c44dfbce4468c4608

[Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 140-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-18888396-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita el llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la adquisición de vehículos para la flota automotor del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento cuya aprobación tramita por el presente acto se encuadra en la modalidad de Orden de Compra Cerrada que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, formalizándose la correspondiente solicitud del gasto;

Que los artículos 13 y 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, disponen que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, de corresponder;

Que la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 76/19 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que se encuentran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que el presente llamado se encuadra en el artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a través de Informe Grafico IF-2020-22336213-GDEBA-DCYSAMDAGP, realizó el análisis de mercado para estimar el presupuesto estimado que demandara la presente contratación;

Que a través de Informe IF-2020-22346916-GDEBA-DGAMDAGP, la Dirección General de Administración, manifestó la necesidad de la adquisición que se propicia con el objeto de reforzar la actual flota automotor del Organismo, particularmente con diez (10) camionetas, dos (2) camiones cabina simple y dos (2) cajas metálicas. Al respecto, se remarcó que la necesidad de esta adquisición se fundamenta en las misiones y funciones que tiene el Organismo, entre las cuales se destacan: Contribuir al desarrollo sustentable del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial, con la dinámica necesaria que permita atender los cambios estructurales de cada región de la Provincia de Buenos Aires; generar, adaptar y transferir tecnologías y productos adecuados para contribuir a la competitividad, sustentabilidad y diversificación de los sistemas agroalimentarios locales, fortaleciendo el desarrollo económico y social de cada región de la provincia a través de: i) La experimentación adaptativa, ii) El desarrollo de modelos de producción a escala real. iii) La transferencia y adopción de tecnologías de productos y procesos y iv) La innovación permanente;

Que asimismo destaca, particularmente, que la necesidad se genera a partir del Plan de Reactivación Productiva "Provincia en Marcha", el cual se compone de diferentes proyectos y actividades que van a requerir, para el cumplimiento de los objetivos trazados, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en particular, la necesidad de poder llevar a cabo los relevamientos y visitas técnicas requeridas en las diferentes localidades de la provincia de Buenos Aires, en el marco de los proyectos que se encuentran en ejecución;

Que a través de la PV-2020-18954781-GDEBA-DGAMDAGP, se dio la correspondiente intervención a la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno para que proceda a la elaboración de las Especificaciones Técnicas, cumpliendo con lo establecido en el capítulo 5 del Reglamento de Automotores y Embarcaciones Oficiales, aprobado por Decreto N° 928/07;

Que la Dirección mencionada ut supra, a través de la PV-2020-19170675-GDEBA-DAOSGG adjunto las Especificaciones Técnicas Básicas, correspondientes al Segmento 20-5 Diésel y Segmento 219-6 Diésel, que fueron elaboradas por la Junta de Coordinación de Automotores Oficiales, conjuntamente con dicha Dependencia y que deberán cumplimentar las unidades;

Que mediante PV-2020-20873346-GDEBA-DGAMDAGP, se realizó una nueva consulta técnica a la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la cual fue respondida a través de PV-2020-21900360-GDEBA-DAOSGG, adjuntando nuevamente las especificaciones técnicas que se utilizaron para la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que esta convocatoria se encuentra exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto N° 167/20;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-24954110-GDEBA-DCYSAMDAGP) y las Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2020-24954477-GDEBA-DCYSAMDAGP) que pasan a formar parte integrante

del presente acto administrativo, que tiene por objeto la adquisición de vehículos para la flota automotor del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, por un monto estimado de pesos treinta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$34.939.252,56).

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Pública, encuadrado en las previsiones del artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, en base a los documentos rectores del llamado aprobados por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 20 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, suministrándose los pliegos en forma gratuita, publicándose los mismos en el citado portal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por Guillermo Gabriel Frison, DNI N° 14.796.319; Matías David Risso, DNI N° 27.099.629; y Martín Alejandro Iparraguirre, DNI N° 27.824.693.

ARTÍCULO 5º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 13- Unidad Ejecutora 122- PRG 1, ACT. 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 2 pesos treinta y cuatro millones doscientos dos mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$34.202.362,56) e Inciso 4, Principal 3, Parcial 7 pesos setecientos treinta y seis mil ochocientos noventa (\$736.890). Unidad Geográfica 999- Presupuesto General Ejercicio 2020 (prorrogado 2019).

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2020-24954110-GDEBADCYAMDAGP	ee4579afcad74d4523d1679e7592de27019b518c0b99c493e1aff954038d7379	Ver
PLIEG-2020-24954477-GDEBADCYAMDAGP	9c15ef06e55ba602c8a697fcc4b9f1b0dfb2e8e552f734ae4275ec5473e31eba	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1108-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2020-22298911-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados;

Que a su vez, acompaña en número de orden 13 el Anexo (IF-2020-22562334-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto

correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-22562334-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-22562334-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley N° 15.165, por un total de pesos trescientos mil (\$300.000,00).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1° de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-22562334- GDEBA-
SSPSMDCGP

45c055b27434e2aa1403438145b736350465ac529bc67c18096ac0153a73ef9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1195-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Octubre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2020-23482329-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7° de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados; Que a su vez, acompaña en número de orden 23 el Anexo (IF-2020-23753731-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-23753731-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-23753731-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley N° 15.165, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-23753731- GDEBA-
SSPSMDCGP

c79da499eed59decf7a807e805e761364acfa29dba001234fa67ca62215e327e **Ver**

RESOLUCIÓN N° 1199-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Octubre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, la RESO-2020-1029-GDEBA-MDCGP y el expediente N° EX- 2020-21229807-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2020-1029-GDEBA-MDCGP, de fecha 8 de octubre de 2020, obrante en número de orden 41, se otorgó un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-21231039-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que en número de orden 57 interviene la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal informando que al momento de realizar el pago, se detectó un error involuntario, en el IF-2020-21226624-GDEBA-SSPSMDCGP, obrante en orden 3, en el Anexo 1 -solicitud de subsidios- debido a que el mismo, está consignado a favor de SUAREZ, Claudia Alejandra, DNI 22.111.761, pero la documentación que se adjunta (Informe social, DNI, Constancia de CUIL y CBU), corresponde a SUAREZ Karen Daiana, DNI 42.211.068, por lo que se procedió a realizar el pago a favor de esta última;

Que en tal sentido se acompaña en número de orden 60 el Anexo (IF-2020-24097866-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar los artículos 1° y 2° de la RESO-2020-1029-GDEBA-MDCGP, de fecha 8 de octubre de 2020;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2020-1029-GDEBA-MDCGP, de fecha 8 de octubre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-24097866-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09."

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo 2° de la RESO-2020-1029-GDEBA-MDCGP, de fecha 8 de octubre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-24097866-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas."

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-24097866- GDEBA-
SSPSMDCGP

f8954adc6029485e93ce81af3e4bc8a9ba3244b90929c19d9d503ca54931c8d1 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1206-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Octubre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2020-23482253-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredite la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados;

Que a su vez, acompaña en número de orden 33 el Anexo (IF-2020-23725873-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-23725873-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-23725873-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley N° 15.165, por un total de pesos novecientos mil (\$900.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-23725873- GDEBA-
SSPSMDCGP

6cf2ac0695d8cf71d000290f46d929b49fce5fd46470c2cbfba753b995833a7c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1211-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2020-22575438-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados;

Que a su vez, acompaña en número de orden 23 el Anexo (IF-2020-22676019-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-22676019-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-22676019-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley N° 15.165, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1° de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-22676019-GDEBA-SSPSMDCGP

ec1cc5bb6ec82c9761ca96cb694d03422dba9b80fa601444f63ecdbfbcbf6200 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1212-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020 y el expediente N° EX-2020-19630566-GDEBA-DPPCANNYJMDCGP, por el cual tramita la aprobación del incremento en los valores de subvenciones del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, a partir del 1° de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 asigna a este Ministerio, entre otras misiones y funciones, la de entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, así como también entender en el fortalecimiento de los espacios y políticas para la juventud;

Que en virtud de la Resolución N° 9 de fecha 20 de junio de 2009, se crea el Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", y a través de la Resolución N° 186/2009 y sus modificatorias Resolución N° 110/2010 y Resolución N° 547 del mismo año, se dan los lineamientos necesarios para implementar el mismo, correspondiendo a este Ministerio el pago de los gastos derivados del programa, que por Convenio resultan a su cargo;

Que el referido Programa de Responsabilidad Social Compartida EnviÓN, tiene como objetivo central el apoyo a jóvenes de doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo, e inserción a la educación;

Que por Resolución N° RESOL-2018-254-GDEBA-MDSGP, se aprueban los nuevos modelos de Acta Convenio correspondientes al Programa de Responsabilidad Compartida EnviÓN y al Subprograma EnviÓN Comunitario, y el Instructivo de Rendición de Fondos y la Planilla Demostrativa del mismo;

Que a través de la Resolución N° RESOL-2018-1315-GDEBA-MDSGP, se incrementaron a partir del 1° de junio de 2018, los valores prestacionales asignados para Jóvenes, en la suma de pesos ochocientos (\$800,00), para Tutores, en la suma de pesos un mil novecientos (\$1.900,00) y para miembros de los Equipos Técnicos en la suma de pesos siete mil seiscientos (\$7.600,00);

Que en esta instancia, en número de orden 4 la Unidad Ejecutora del Programa EnviÓN solicita el incremento de los valores prestaciones del mencionado Programa y acompaña el detalle correspondiente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que los montos se encuentran desactualizados, y la consecuente necesidad de acompañar a los y las destinatarios del Programa en este momento socio-sanitario que es de público y notorio conocimiento;

Que a su vez, manifiesta la referida área que la política pública para niños, niñas y jóvenes debe respetar el principio de progresividad en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que en números de orden 8 y 10, intervienen la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente, propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 13 la Dirección de Contabilidad informa el impacto financiero sobre el Presupuesto 2020 asignado al efecto que conlleva el aumento que se propicia, proyectando el valor prestacional mensual a partir del mismo;

Que en números de orden 22 y 24 han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, respectivamente, del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 29 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que en número de orden 38 interviene nuevamente la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicitando a la Subsecretaría de Políticas Sociales que, atento lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre la imposibilidad de abonar en una sola extracción la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1.750,00) que corresponden al Programa Envión - Becas Jóvenes, dado que los cajeros automáticos no entregan billetes de pesos cincuenta (\$50), modifique el monto del incremento propuesto, comunicando que el monto resultante debe ser múltiplo de cien (100);

Que en tal sentido, en números de orden 40 y 42 intervienen la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Unidad Ejecutora del Programa Envión determinando que el monto del aumento de las Becas correspondientes a la línea Jóvenes del Programa de Responsabilidad Compartida Envión se fijará en pesos un mil ochocientos (\$1.800,00);

Que en número de orden 50 la Dirección de Contabilidad informa el nuevo impacto financiero sobre el Presupuesto 2020 asignado al efecto que conlleva el aumento que se propicia, proyectando el valor prestacional mensual a partir del mismo;

Que en números de orden 57 y 59 han tomado nueva intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, respectivamente, del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 64 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en número de orden 70, y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 73;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Fijar a partir del 1º de septiembre de 2020, para el Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, el monto de los valores prestacionales asignados para Jóvenes en la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800,00), para Tutores en la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) y para miembros de los Equipos Técnicos en la suma de pesos once mil quinientos (\$11.500,00).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar a partir del 1º de septiembre de 2020, la aplicación de los valores prestacionales que se aprueban en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 18 - Programa 13 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999; Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 y Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1214-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2020-24091106-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados;

Que a su vez, acompaña en número de orden 23 el Anexo (IF-2020-24507151-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-24507151- GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-24507151-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley N° 15.165, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1° de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-24507151- GDEBA-
SSPSMDCGP

3e7e736210e864796d536eb3e1a97632a65535789d76cde52dbc3be8ac164522 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1245-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020 y el expediente N° EX-2020-19630367-GDEBA-DPPCNNYJMDCGP, por el cual tramita la aprobación del incremento de los valores prestacionales del Programa Centros Juveniles, a partir del 1° de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad tiene a su cargo asistir al Gobernador en la tarea de coordinar políticas de integración social y participación ciudadana así como también en la de proponer e implementar, en coordinación con los gobiernos municipales, las acciones tendientes a incentivar programas que fortalezcan la inclusión social, según las realidades locales de la Provincia de Buenos Aires, en particular las referidas a temáticas de tercera edad,

juventud y niñez;

Que el Decreto N° 77/2020 establece entre las competencias de la Dirección de Juventudes, la de elaborar, implementar, y coordinar programas, proyectos y acciones específicas destinadas a la población joven, promoviendo la inclusión social, educacional, laboral, formativa y el mejoramiento de su calidad de vida;

Que por Resolución N° RESOL-2018-1025-GDEBA-MDSGP de fecha 9 de agosto de 2018, se creó en el ámbito de este Ministerio el Programa "Centros Juveniles", y se aprobó el modelo de Convenio con Municipios e Instituciones;

Que por RESOL-2019-939-GDEBA-MDSGP de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó el valor de las becas asignadas al Programa "Centros Juveniles", en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$1.450);

Que a efectos de fortalecer la labor que llevan a cabo día a día los Centros Juveniles acompañando a miles de jóvenes de toda la Provincia, en número de orden 4, la Dirección de Juventudes solicita el incremento en los valores prestacionales del Programa Centros Juveniles, a la suma de pesos dos mil ciento cincuenta (\$2.150,00);

Que en números de orden 6 y 8 intervienen la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Niños, Niñas y Jóvenes y la Subsecretaría de Políticas Sociales;

Que en número de orden 10, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal ha tomado conocimiento de la solicitud del incremento de los valores prestacionales del Programa Centros Juveniles, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que la Dirección de Contabilidad informa el impacto financiero sobre el Presupuesto 2020 y asimismo, en número de orden 20, la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en número de orden 28 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 30 ha intervenido la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 35 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en número de orden 47, y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 50;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y las atribuciones conferidas por el Decreto N° 77/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa Centros Juveniles a partir del 1° de septiembre de 2020, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa en la suma de pesos dos mil ciento cincuenta (\$2.150,00).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a efectuar a partir del 1° de septiembre de 2020, la aplicación de los valores prestacionales que se aprueban en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 14 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, y Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 814, Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2020, aprobado por Ley N° 15.165, por un monto total de pesos ciento cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$142.753.400,00).

ARTÍCULO 4º. Comunicar, publicar, notificar al señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1246-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 15.164 y el expediente N° EX-2020-17658102-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el 38° aniversario de la fundación del Grupo Scout "Padre Ghío" N° 723 y las actividades que lleva a cabo, fundado el 24 de octubre de 1982 en la ciudad de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, de acuerdo con las orientaciones internacionales, nacionales y las leyes provinciales;

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en sesión de fecha 20 de agosto de 2020, efectúa una declaración mediante la cual manifiesta que vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial el 38° aniversario de la fundación del Grupo Scout "Padre Ghío" N° 723 y las actividades que lleva a cabo, fundado el 24 de octubre de 1982 en la ciudad de Junín;

Que intervino la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado de Niños, Niñas y Jóvenes;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar Interés Provincial el 38º aniversario de la fundación del Grupo Scout "Padre Ghío" N° 723 y las actividades que lleva a cabo, fundado el 24 de octubre de 1982 en la ciudad de Junín.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado de Niños, Niñas y Jóvenes, y a la Dirección de Asuntos Legislativos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1251-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2020-24091047-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados;

Que a su vez, acompaña en número de orden 23 el Anexo (IF-2020-24276613-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7º del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-24276613-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-24276613-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley N° 15.165, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-24276613- GDEBA-
SSPSMDCGP

27d0a6330d45bdfefbcc7875663feb989c65404a37bfb63552aca62aadcf3264 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1837-IOMA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Agosto de 2020

VISTO el expediente N° 2914-547/15, iniciado por BURGOS JORGE, caratulado: "SE INICIA INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTO COBRO INDEBIDO", según las previsiones dispuestas por el Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987) sus decretos modificatorios y en la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que el presente se ha iniciado a raíz de la denuncia formulada por el afiliado BURGOS, Jorge, contra el doctor Eduardo Pablo DEL COMPARE, M.P. 19.636, especialista en deportología, ortopedia y traumatología del deporte, adherido a través de la Agreración Médica Platense, con categoría C y domicilio en calle 13 B N° 354 de City Bell, de la localidad de La Plata, por presunto cobro indebido;

Que a fojas 9/12 y 56/57 obra glosada facturación correspondiente al mencionado profesional respecto de la atención del mismo a afiliados al IOMA tomados al azar a fin de realizar una real prestación, adjuntando a fojas 15/29 la Dirección de Afiliaciones datos completos de los afiliados a los cuales pertenece la facturación;

Que recibidas las pertinentes declaraciones, surge de las mismas que los afiliados refieren, a saber: María Elena GALEANO, a fojas 47, manifiesta que le fue cobrada una suma de dinero que cree que fue de pesos cien (\$ 100); Mónica Beatriz RUA, a fojas 49, declara que reconoce como propia la firma inserta en fila 1 y refiere haber abonado un diferenciado en concepto de copago por la categoría del profesional de pesos cien (\$ 100);

Mauro GRIPPO, a fojas 51, declara que reconoce como propia su firma y que abonó la suma de pesos cien (\$ 100);

Que a fojas 54 luce informe de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria del IOMA, concluyendo dicha Auditoría que a los tres afiliados deponentes, con más el denunciante, se les ha cobrado una suma de dinero superior al monto de copago previsto para la categoría médica a la fecha de la atención pesos sesenta y tres (\$63);

Que a fojas 56/57 obran constancias aportadas por las áreas competentes mediante las cuales se acredita que la facturación agregada al presente ha sido abonada;

Que el doctor Eduardo Pablo DEL COMPARE, M.P. 19.636, estaría incurso -prima facie- en las faltas que trae el artículo 7º inciso h) punto 3 apartado k)- No respetar, el prestador, el arancel autorizado por el Instituto, cobrando al afiliado más de lo que corresponde- y punto 4 apartado e) -La comisión en forma reiterada de las faltas leves del artículo 7 inciso h) punto 3 apartados k) y l) - del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios;

Que se ha procedido a notificar debidamente al imputado para efectuar el descargo, según consta a fojas 77, quien ha presentado su escrito de descargo a fojas 79, habiéndose hecho lugar a proceder al pedido de informe ético profesional al Colegio de médicos y a la Agreración Médico Platense, al tiempo que fue desestimada la prueba de informes a las Clínicas ofrecidas como improcedentes, por lo que se resuelve a fojas 82 dar vista al imputado para que alegue sobre el mérito de la prueba producida en el plazo de cinco (5) días, de lo que fue fehacientemente notificado a fojas 85, haciéndose constar que no ha procedido a tomar vista de las actuaciones ni agregado alegato alguno y por tanto no ha hecho uso de su derecho de defensa;

Que la instrucción en su informe final destaca que el argumento defensivo utilizado, no exime de responsabilidad al prestador (artículo 1753, del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que llamada a dictaminar la Asesoría General de Gobierno advierte a fojas 91 y vuelta, que en el presente se ha seguido el procedimiento instituido por la norma vigente, asegurando el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y derecho de defensa, por lo que considera que el profesional no ha logrado desvirtuarlos cargos endilgados que constituyen infracción al artículo 7º inciso h) punto 3 apartados k) y punto 4 apartado e) del Decreto Reglamentario N° 7881/84, modificado por su similar N° 4529/93, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987) opinando finalmente que corresponde al Directorio merituar la sanción a aplicar en función de las irregularidades cometidas;

Que a foja 94 el Directorio con fecha 24 de julio de 2020 según consta en Acta N° 30, resolvió por unanimidad: 1) sancionar al doctor Eduardo Pablo DEL COMPARE, M. P. N° 19.636, de la localidad de La Plata, con interrupción contractual por el término de diez (10) meses en sus relaciones con el IOMA; y2) efectuar el débito sobre la facturación base de sanción, o en su defecto, si la misma fue abonada, intimar al profesional a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 6982 (T.O. 1987);
Que el presente acto administrativo se suscribe conforme lo establecido en la Resolución de Directorio N° 3696/17;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Sancionar al doctor Eduardo Pablo DEL COMPARE, M. P. N° 19.636, de la localidad de La Plata, con interrupción contractual por el término de diez (10) meses en sus relaciones con el IOMA, en atención a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si la misma fue abonada, intimar al profesional a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno y a la Oficina de Fortalecimiento Institucional. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7° inciso h) de la ley N° 6982. Cumplido, archivar.

Homero Federico Giles, Presidente

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

DISPOSICIÓN N° 48-DPPYSVMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Noviembre de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-5492941-GDEBA-DPPYSVMIYSPG por el cual tramita proyecto disposición tendiente a prorrogar las pautas de regulación de la actividad de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial dispuestas mediante Disposiciones N° 1/20, N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20, N° 24/20, N° 28/20, N° 30/20, N° 32/20, N° 35/20 y N° 39/20, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el Ministerio de Salud e impartidas por la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, enmarcadas en la emergencia declarada por el COVID-19 (coronavirus), las Leyes: N° 13.927, N° 15.164 y los Decretos: N° 532/09, N° 36/20, y;

CONSIDERANDO:

Que el virus que causa el COVID-19, se propaga aceleradamente a nivel mundial, y en tal sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional;

Que tanto el Ministerio de Salud de la Nación como su homónimo a nivel provincial, habiendo evaluado la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19), que presenta un carácter dinámico, recomiendan adoptar medidas de carácter general, y particularmente con finalidad preventiva;

Que es en este marco que el Ministerio de Salud de la Provincia dictaminó la Resolución N° RESO-2020- 394-GDEBA-MSALGP, recomendando la adopción de determinadas medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID-19;

Que dicha recomendación implica el monitoreo e impulso de medidas para evitar las condiciones de contagio del virus y contribuir a la prevención, asistencia y rehabilitación en sus diferentes manifestaciones;

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. La misma rigió desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Qué, asimismo, mediante Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N° 493/20, N° 520/20, N° 576/20, N° 605/20, N° 641/20, N° 677/20, N° 714/20, N° 754/20, N° 792/20, N° 814/20 y N° 875/20 el Poder Ejecutivo Nacional decidió prorrogar escalonadamente la vigencia del DNU antes mencionado, hasta las siguientes fechas: 12/04/20, 26/04/20, 10/05/20, 24/05/2020, 7/06/20, 28/06/20, 30/06/20, 2/08/20, 16/08/20, 30/08/20, 20/09/20, 11/10/20, 25/10/20, 8/11/20 y finalmente hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive, respectivamente;

Qué, además, mediante el dictado de los referidos Decretos de Necesidad y Urgencia N° 576/20, N° 605/20, N° 641/20, N° 677/20, N° 714/20, N° 754/20, N° 792/20, N° 814/20 y N° 875/20, se establece la regulación del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el 1/07/20 al 17/07/20, 18/07/20 al 2/08/20, 3/08/20 al 16/08/20, 17/08/20 al 30/08/20, 31/08/20 al 20/09/20, 21/09/20 al 11/10/20, 12/10/20 al 25/10/20, 26/10/20 al 8/11/20 y finalmente desde el 9 al 29 de noviembre de 2020 inclusive;

Que son considerados lugares de la Provincia de Buenos Aires alcanzados por el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, los departamentos de General Pueyrredón, Bahía Blanca, San Nicolás, Laprida, Pila, San Cayetano, Balcarce, Castelli, Roque Pérez y Tandil;

Que por su parte, en idéntico territorio son considerados lugares alcanzados por el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, todos los partidos que conforman el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y demás partidos de la provincia, con excepción de los mencionados en el acápite anterior;

Que los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial que se encuentran operativos a la fecha, resultan ser los correspondientes a los Departamentos de Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata y San Isidro;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la Promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, como así también las de entender, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de infracciones de tránsito provincial y su interacción con los Juzgados Municipales que forman parte de la Red Provincial / Municipal de Seguridad Vial;

Que a través de la Disposición N° 1/20 se dispusieron una serie de medidas tendientes a regular la actividad de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, con la finalidad de colaborar con la contención en la propagación del mencionado virus y sensibilizar la vigilancia epidemiológica de la población, a fin de resguardar la salud de todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires;

Que, con la finalidad de reforzar las medidas dispuestas por dicha disposición, se dictaron las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20, N° 24/20, N° 28/20, N° 30/20, N° 32/20, N° 35/20 y N° 39/20, agregándose además nuevos canales remotos de comunicación, mediante la utilización de servicios de mensajería instantánea, con las sedes de los referidos organismos, a través de los siguientes números telefónicos: Dolores: 224-5604123/224-5604124, Mar del Plata: 223- 5891442/223-5891108, Lomas de Zamora (con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires): 011- 26859940/ 11-26859267, La Plata: 221-3036006/221-3036538, Bahía Blanca: 291-5344294, Junín (con sede en la ciudad de Chivilcoy): 234-6310135 y San Isidro (con sede en la ciudad de Don Torcuato): 011-33467855/011-33468002/011-26461842; ampliándose progresivamente esta alternativa e informándose públicamente mediante el sitio web oficial: <https://infraccionesba.gba.gov.ar/>;

Que teniendo en cuenta razones de estricta emergencia sanitaria, resulta imperioso dictar la presente medida, tendiente a prorrogar y actualizar las pautas de regulación dispuestas a la actividad de dichos órganos de juzgamiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de Bahía Blanca y Mar del Plata -con asiento en dichas ciudades, respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en los departamentos de Bahía Blanca y General Pueyrredón, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación-servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gov.ar/>, dispuestos al efecto.

ARTÍCULO 2°. Exceptúese de la suspensión dispuesta en el artículo precedente, la atención sólo de aquellas personas exceptuadas del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, según corresponda, que por tratarse de casos de retención de licencias de conducir y/o rodados, que hubieren cumplido con la pena impuesta o subsanado la infracción de tránsito cometida, debieran apersonarse a alguna de las sedes de los mencionados Juzgados para retirar dicho documento y/o vehículo. En estos supuestos, previamente y sin excepción, deberán coordinar un turno de atención especial con el titular del Juzgado correspondiente, a través de los canales de mensajería instantánea preparados para ello. Las instrucciones para acceder al mencionado turno se darán exclusivamente por ese medio. La presente excepción podrá articularse toda vez que la sede del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial en cuestión no se encuentre emplazada en un distrito en riesgo y se cumpliera con las normativas protocolares sanitarias y permisos de circulación vigentes dictados por autoridades locales, provinciales y/o nacionales competentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los titulares de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial no alcanzados por la prórroga determinada en el artículo 1°, deberán continuar con la modalidad de atención al público reducida en sus sedes, asegurando un máximo de cinco (5) personas dentro de la sala de atención al mismo tiempo, debiendo respetar un distanciamiento mínimo de un metro y medio (1,5mts) entre cada una de ellas y la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitarias aprobadas mediante Disposición N° 10/20 (Anexo IF-2020-08863573-GDEBA-DPPYSVMYSPGP); reforzar la difusión de las recomendaciones aprobadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en lugares visibles dentro de los espacios de atención al público y continuar con la utilización de las plataformas virtuales y remotas de comunicación y trabajo, mencionadas.

ARTÍCULO 4°. Prorrogar hasta el 18 de diciembre de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello.

ARTÍCULO 5°. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas de prevención impulsadas por la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º. Establecer que los plazos mencionados en los artículos precedentes podrán ampliarse de acuerdo a razones de estricta emergencia sanitaria, determinadas por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20, N° 24/20, N° 28/20, N° 30/20, N° 32/20, N° 35/20 y N° 39/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

ARTÍCULO 8º. La presente Disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Javier Pedersoli Castellani, Director.

DISPOSICIÓN N° 49-DPPYSVMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Noviembre de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-05499839-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP mediante el cual tramita proyecto de disposición tendiente a regular preventivamente y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir en sus respectivos Centros Emisores, en concordancia con las medidas llevadas adelante por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de prevención recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación e impartidas por el Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco de la emergencia declarada por el COVID-19 (coronavirus), las Leyes N° 13.927, N° 15.164 y los Decretos N° 532/09, N° 36/20, y;

CONSIDERANDO:

Que el virus que causa el COVID-19, se propaga aceleradamente a nivel mundial, y en tal sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPI) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional;

Que tanto el Ministerio de Salud de la Nación como su homónimo a nivel provincial, habiendo evaluado la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19), que presenta un carácter dinámico, recomiendan adoptar medidas de carácter general, y particularmente con finalidad preventiva;

Que es en este marco que el Ministerio de Salud de la Provincia dictaminó la Resolución N° RESO-2020- 394-GDEBA-MSALGP, recomendando la adopción de determinadas medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID-19;

Que dicha recomendación implica el monitoreo e impulso de medidas para evitar las condiciones de contagio del virus y contribuir a la prevención, asistencia y rehabilitación en sus diferentes manifestaciones;

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". La misma rigió desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Qué, asimismo, mediante Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N° 493/20, N° 520/20, N° 576/20, N° 605/20, N° 641/20, N° 677/20, N° 714/20, N° 754/20, N° 792/20, N° 814/20 y N° 875/20 el Poder Ejecutivo Nacional decidió prorrogar escalonadamente la vigencia del DNU antes mencionado, hasta las siguientes fechas: 12/04/20, 26/04/20, 10/05/20, 24/05/20, 7/06/20, 28/06/20, 30/06/20, 2/08/20, 16/08/20, 30/08/20, 20/09/20, 11/10/20, 25/10/20, 8/11/20 y finalmente hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive, respectivamente;

Qué, además, mediante el dictado de los referidos Decretos de Necesidad y Urgencia N° 576/20, N° 605/20, N° 641/20, N° 677/20, N° 714/20, N° 754/20, N° 792/20, N° 814/20 y N° 875/20, se establece la regulación del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", desde el 1/07/20 al 17/07/20, 18/07/20 al 2/08/20, 3/08/20 al 16/08/20, 17/08/20 al 30/08/20, 31/08/20 al 20/09/20, 21/09/20 al 11/10/20, 12/10/20 al 25/10/20, 26/10/20 al 8/11/20 y finalmente desde el 9 al 29 de noviembre de 2020 inclusive;

Que son considerados lugares de la Provincia de Buenos Aires alcanzados por el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", los departamentos de General Pueyrredón, Bahía Blanca, San Nicolás, Laprida, Pila, San Cayetano, Balcarce, Castelli, Roque Pérez y Tandil;

Que por su parte, en idéntico territorio son considerados lugares alcanzados por el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", todos los partidos que conforman el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y demás partidos de la provincia, con excepción de los mencionados en el acápite anterior;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la Promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, como así también las de entender en la expedición y registro de las licencias de conducir, coordinando con la Nación y los Municipios la creación de Centros Regionales de Impresión de Licencias de Conducir para optimizar y agilizar los procesos de emisión y entrega de Licencias;

Que, en ese contexto, la Dirección de Licencias de Conducir debe organizar, supervisar y coordinar todas las actividades

vinculadas a emisión de las licencias de conductor y al registro de antecedentes de infractores de tránsito en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través de la Disposición N° 38/20 se dispuso, entre otras medidas, la de instar a los Centros Emisores de Licencias pertenecientes a las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto N° 814/20 a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive;

Que, con la finalidad de reforzar dicha medida, teniendo como objetivo evitar la concurrencia masiva de personas a tramitar la renovación de su licencia de conducir en los diferentes centros de otorgamiento municipales, haciendo hincapié en los distritos que aún no hubieran iniciado sus actividades y permitir la organización administrativa y protocolización adecuada de los mismos; sumado ello a razones de estricta emergencia sanitaria, resulta imperioso dictar la presente medida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Instar a los Centros Emisores de Licencias pertenecientes a las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto N° 875/20 (General Pueyrredón, Bahía Blanca, San Nicolás, Laprida, Pila, San Cayetano, Balcarce, Castelli, Roque Pérez y Tandil) a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 29 de noviembre de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo precedente a los Centros de Emisión de Licencias de Conducir que ya se encuentren autorizados y operativos por Disposiciones previas para el otorgamiento de Licencias de Conducir, cuando la emisión de las mismas se realice a personas excluidas de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y/o “distanciamiento, social, preventivo y obligatorio”. Quedan facultadas las mencionadas sedes para organizar su atención al público, priorizando aquellos trámites de ciudadanos que se encuentren comprendidos en la realización de actividades esenciales y que por su característica requieran regularizar su Licencias de Conducir expeditivamente. En virtud de lo establecido en los párrafos precedentes, se encomienda a dichos distritos a articular con los ciudadanos un canal de comunicación a través de mensajería instantánea para la programación de turnos, de manera de acceder a esta modalidad de atención en forma exclusiva.

ARTÍCULO 3º. La Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, deberá continuar articulando con los restantes Centros Emisores de Licencias de Conducir, las tareas tendientes al reinicio de actividades, toda vez que cumplieren con las normativas protocolares sanitarias y permisos de circulación vigentes dictados por las autoridades locales de los mismos. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20 (Anexo IF-2020-08863609-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP), reduciendo la atención al público, a fin de morigerar la presencia masiva de personas en sus sedes, reforzando la difusión de las recomendaciones aprobadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en lugares visibles dentro de los espacios de atención al público y comunicar de manera digital el reinicio de actividades a los siguientes correos electrónicos, de manera simultánea: soportetecnicolicencias@gob.gba.gov.ar - licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar, suscripto por autoridad competente, a fin de llevar un adecuado registro de su actividad.

ARTÍCULO 4º. La presente Disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Javier Pedersoli Castellani, Director.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1228-HPDZGAMSALGP-2020

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Martes 27 de Octubre de 2020

VISTO La Solicitud por la adquisición de ADQUISICIÓN DE NUTROTERÁPICOS, afectando el presupuesto de RENTAS GENERALES, partida 02 que a fojas 08 se indica, para cubrir las necesidades, durante el periodo 15/09/2020 hasta el 31/12/2020 y el expediente EE-2020-17334310-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha generado la LICITACIÓN PRIVADA nro 11/2020 según lo dispuesto por la DI-2020-1039-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye a fojas 11.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a fojas 33 se incluye en el expediente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en LICITACIÓN PRIVADA Nro. 11/2020, encuadrándose dicho Procedimiento Abreviado en el Artículo 17 de la Ley 13.981; Anexo I, Art. 17 inc 1) apartado b) y del Decreto Reglamentario N° 59/2019

ARTÍCULO 2° Adjudicar por ÚNICA OFERTA la firma FRESENUIS KABI S.A. por los renglones 9, 10 por la suma de PESOS UN DOSCIENTOS DOCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES con 070/100 (\$212.273,70). la firma EURO SWISS S.A. por el renglón 4 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES con 040/100 (\$23.733,40).

ARTÍCULO 3° Adjudicar por MEJOR PRECIO la firma EXSA S.R.L. por el renglón 6 por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$94.350,00). la firma EUROSUWISS S.A. por los renglones 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE con 080/100 (\$1.920.929,80).

ARTÍCULO 4° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 23/10/2020 hasta el 31/12/2020.

ARTÍCULO 5° La presente se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondiente Orden de Compra a Favor de la firma FRESENUIS KABI S.A. por la suma de PESOS UN DOSCIENTOS DOCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES con 070/100 (\$212.273,70), firma EXSA S.R.L. por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$94.350,00). la firma EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 020/100 (\$1.944.663,20). EL incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista.

ARTÍCULO 7° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JA02 ENT. 0 CAT- NRO. 020 SUB. 003 ACT. 1 SPRG. 0 PRY. 0 GRUP. 0 SRG. 0 OBRA 0 FI. 3 FU. 10 PR. F); cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 (\$2.251.286,90)

PESOS TOTAL PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 2.251.286,90)

ARTÍCULO 8° Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 31/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de la Ruta Provincial N° 31 Tramo: Ruta Provincial N° 51 - Limite de Partido, en jurisdicción del Partido de Carmen de Areco.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$97.807.033,59.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 1° de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20949571-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 5 v. nov. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 32/2020

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 072-01 Tramo: Ruta Provincial N° 21 - Límite Partido Merlo, en jurisdicción del Partido de Merlo.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$39.812.813,01.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 1° de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20951172-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 5 v. nov. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 33/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de la Ruta Provincial 20 Tramo: R.P. N° 29 - Límite de Partido, en jurisdicción del Partido de General Paz.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$102.790.858,32.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 1º de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20959526-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 5 v. nov. 11

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 34/2020

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 059-06; Tramo: R.P. N° 50 - Fortín ancha longitud 10,600 Km, en jurisdicción del Partido de Leandro N. Alem.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$62.376.856,91.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 1º de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20960978-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 5 v. nov. 11

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 35/2020

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 002-02; Tramo: Alberti - Escuela Agraria - Villa María, en jurisdicción del Partido de Alberti.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$121.188.329,75.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 1º de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20961101-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 5 v. nov. 11

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 36/2020

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de la Ruta Provincial N° 20; Tramo: Ciudad de Roque Pérez - Carlos Beguerie, en jurisdicción del Partido de Roque Perez.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$128.936.960,78.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 1º de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20964008-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 5 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 109/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: "Construcción de Nuevo Edificio para sectores Cocina, Lactario, Aulas, Docencia y Residentes en el Hospital del Niño de San Justo"

Fecha Apertura: 27 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$37.744. (Son Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 598/2020/Int

nov. 5 v. nov. 11

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 37/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de la Ruta Provincial N° 41 y Camino Secundario 020-05; Tramo: R.P. N° 41: Acceso Cementerio - Cruce Camino 020-03; R.S. 020-05: R.P. N° 2 - Camino Vecinal, en jurisdicción del Partido de Castelli.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$76.524.377,44.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20977150-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 38/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de la R.P. N° 50; Tramo: Carlos Casares (R.N. N° 5) - Cadret, en jurisdicción del Partido de Carlos Casares.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$91.966.023,00.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20978242-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 39/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 104-03 (Acceso Uballes); Tramo: R.P. N° 51 - E. Uballes, en jurisdicción del Partido de Tapalqué.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$77.218.317,53.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20978700-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 40/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 069-04 y Camino 069-01 - "Camino del Espinillo"; Tramo: R.P. N° 2 a R.P. N° 11, en jurisdicción del Partido de Mar Chiquita.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$148.467.101,34.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20979942-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 41/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 024-12; Tramo: Estación Primavera - R.P. N° 60, en jurisdicción del Partido de Coronel Suárez.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$81.266.349,03.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20980376-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 42/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 053-04; Tramo: R.P. N° 80 - R.P. N° 86, en jurisdicción del Partido de Benito Juárez.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$102.585.328,82.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20981509-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 43/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en jurisdicción del Departamento Zonal I, que abarca los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Nicolás y San Pedro.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$53.787.422,80.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas: 9 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20924917-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 44/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en jurisdicción del Departamento Zonal II, que abarca los Partidos de Campana, Escobar, Exaltación De La Cruz, Ezeiza, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente Lopez y Zárate.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$25.027.404,25.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas: 9 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20924732-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 45/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en jurisdicción del Departamento Zonal III, que abarca los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Chascomús, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Belgrano, General Paz, La Plata, Lanús, Lezama, Lomas de Zamora, Magdalena, San Miguel del Monte, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes y San Vicente.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$39.046.517,37.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas: 9 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20924678-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en jurisdicción del Departamento Zonal IV, que abarca los Partidos de Carlos Tejedor, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Junín, Leandro N. Alem y Lincoln.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$19.237.706,40.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas: 9 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-20924604-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 47/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en jurisdicción del Departamento Zonal V, que abarca los Partidos de 9 de Julio, Alberti, Bragado, Chacabuco, Chivilcoy y Suipacha.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$7.496.133,70.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas: 9 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-21754595-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 48/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en jurisdicción del Departamento Zonal VII, que abarca los Partidos de Castelli, Dolores, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, La Costa, Maipú, Pila, Pinamar, Tordillo y Villa Gesell.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$55.865.737,00.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas: 9 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924418-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 6 v. nov. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 49/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal VIII, que abarca los Partidos de Adolfo Alsina, Bolívar, Carlos Tejedor, Daireaux, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$9.286.161,63.

Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924360-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 50/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal IX, que abarca los Partidos de Azul, General Lamadrid, Laprida, Olavarría, Rauch y Tapalque.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$56.955.498,30.

Fecha Lugar Y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924257-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 51/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal X, que abarca los Partidos de Ayacucho, Balcarce, General Alvarado, Miramar, General Pueyrredón, Mar del Plata, Mar Chiquita y Tandil.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación

pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial: \$45.363.875,13.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924208-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 52/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal XI, que abarca los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Monte Hermoso, Carmen de Patagones, Puán, Saavedra (Pigüé), Tornquist y Villarino.
Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial: \$5.883.893,23.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924571-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 53/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal XII, que abarca los Partidos de Adolfo Gonzales Chaves, Benito Juárez, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos.
Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto Oficial: \$44.680.352,30.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924185-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0113-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0113-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Leches - Fórmulas Medicamentosas, con destino a la Dirección de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de Pesos Catorce Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Quince con 00/100 (\$14.835.215,00), autorizado por Disposición 1080/2020 de fecha 04/11/20.
Valor del Proceso: Sin Costo.
Acto de Apertura: El día 24 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.
EX-2020-15261376-GDEBA-DPSCMSALGP.

nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Expte N° 4031-220652 para la Adquisición 1 Camión Cabina Simple 0k con Plataforma y/o Camilla Autodeslizante 0 km Hidráulica incorporada para el acarreo de autos/motos destinado a la Dirección de Tránsito perteneciente a la Secretaría de Seguridad, según especificaciones en pliegos Generales, Particulares y Técnicos.
Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires

Aperturas de Ofertas: 27 de noviembre de 2020, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal
Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, y/o online: chivilcoy.gov.ar a partir del 13 de noviembre de 2020, hasta el 25 de noviembre de 2020 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.
Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán hasta el día 25 de noviembre de 2020.
Contacto: licitaciones@chivilcoy.gov.ar - Teléfono 02346-439000 int. 1212
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 27 de noviembre de 2020, hasta la hora 10:00.
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones (\$6.000.000.)
Valor Pliego: \$2.000 (Pago Online Cuenta para realizar pago por Interdepósito: SUC 6443-50902/6 Municipalidad de Chivilcoy. CBU 014030680164430509026/0
Decreto N° 1413/2020

nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Licitación Pública N° 69/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Adquisición de Cámaras de Seguridad Fijas y Domos - Secretaría de Seguridad Ciudadana".
Decreto Nro. 2443 de fecha 4 de noviembre del 2020.
Fecha de Apertura: 3-12-2020.
Hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$12.198,42.
Presupuesto Oficial: \$24.396.840,78 (Son Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 78//100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00.
Expediente 78.741/20.

nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Licitación Pública N° 70/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Columnas de Caños de Acero - Secretaría de Seguridad Ciudadana".
Decreto Nro. 2442 de fecha 4 de noviembre del 2020.
Fecha de Apertura: 4-12-2020.
Hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$2.609,62.
Presupuesto Oficial: \$5.219.250,00 (Son Pesos Cinco Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00.
Expediente: 78.842/20.

nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Licitación Pública N° 71/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Instalación de Cámaras de Seguridad Fijas y Domos - Secretaría de Seguridad Ciudadana".
Decreto Nro. 2444 de fecha 4 de noviembre del 2020.
Fecha de Apertura: 4-12-2020.
Hora: 11:00.
Valor del Pliego: \$2.804,00.
Presupuesto Oficial: \$5.608.000,00 (Son Pesos Cinco Millones Seiscientos Ocho Mil con 00/100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.
Expediente: 78.764/20.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 36/2020

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 36/20, realizada para la "Contratación para realizar el Blindaje, Balizamiento y Protección de los 35 Nuevos Móviles para la Policía".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 26 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Seis Millones (\$36.000.000,00.).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 25 de noviembre de 2020, de 9.00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 25 de noviembre de 2020.

Expediente 226.662/2020.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 36/2020

POR 2 DÍAS - Solicita Provisión Materiales y Mano de Obra "Proyecto Equipamiento Barrial Multipropósito"; en el marco del Programa Mejoramientos de Barrios III del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación - Secretaría de Infraestructura Urbana.

Presupuesto Oficial: \$297.868.077,00

Financiamiento: Nación Argentina/Banco interamericano de Desarrollo (BID)

Valor del Pliego: \$297.000,00

Consultas: A partir del 25 de noviembre de 2020, en la Unidad Ejecutora Municipal, Programa PROMEBA, Av. Sofía de Santamarina 455 - Monte Grande, y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 - 4° Piso, Capital Federal, de 9 a las 11:30 hs.

Fecha de Apertura: 9 de diciembre de 2020 a las 12:00 hs.

Venta y consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 4° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 56/2020

POR 2 DÍAS - La contratación de un Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, para todos los hospitales dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 26 de noviembre de 2020.

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$68.040.000,00.

Valor del Pliego: \$68.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 12, 13 y 16 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/11/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5981/20.

Expte.: 4132-73101/20.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 57/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 57/20 por la Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos en los distintos Centros de Salud del Distrito, Hospital Carrillo, dirección de Primer Nivel, Hospital Abete, Hospital Odontológico, Hospital Oftalmológico, Dirección de Alta Complejidad Molins, Dirección Médica Dr. Maggio, Dirección Comple. Cardiov. Perón y Hospital Drozdowski solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$34.114.376,16.

Valor del Pliego: \$34.115,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 12, 13 y 16 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso,

Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/11/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5980/20.

Expte.: 4132-72990/20.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 63/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 63/20. El Objeto de la presente Licitación es la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para realizar el Mantenimiento Eléctrico de Luminarias de Plazas del Partido y de la Provisión y Plantación de Panes de Césped Grama Bahiana y Corteza, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de La Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$18.646.500,00.

Valor del Pliego: \$18.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 12, 13 y 16 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/11/20 a las 11:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6293/20.

Expte.: 4132-73377/20.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 64/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 64/20 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para el Mantenimiento de Tanques de Agua Comunitarios del Partido, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$13.820.000,00.

Valor del Pliego: \$13.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 12, 13 y 16 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 01/12/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6415/20.

Expte.: 4132-73626/20.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 65/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 65/20 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para el Saneamiento de Distintos Cursos de Agua del Distrito, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de La Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de diciembre de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$18.828.100,00.

Valor del Pliego: \$18.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 12, 13 y 16 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/12/20 a las 11:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6412/20.

Expte: 4132-73642/20.

nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Carátula "Adquisición de un Tractor"

Presupuesto Oficial \$6.500.000,00.

Valor del Valor del Pliego \$1.000,00

Venta de Pliego: Del 11 al 18 de noviembre de 2020.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 23 de noviembre del corriente año, a las 10 hs. En virtud a la situación excepcional por la pandemia COVID-19, en caso de no recepción por correo postal, se admitirá su adelanto por mail la totalidad del contenido de los sobres en formato PDF. Y se deberá adjuntar el comprobante de envío.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 23 de noviembre de 2020 a las 12 hs. en el Palacio Municipal, sito en Av Bme. Mitre N° 861 en Oficina de Compras y Suministros.

Consulta por Pliego: Oficina de Compras.

Tel. 02252-491091 int. 315/325

Mail. compraslavalle@hotmail.com

Expediente Municipal 4045-3576/2020

nov. 10 v. nov. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.155

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.155.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Servicio de Limpieza y Desinfección General y Guardia de Limpieza y Desinfección para Edificios Centrales y Localizaciones Anexas del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 20/11/2020 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$25.000.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 13/11/2020

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 19/11/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en en Guanahani 580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.649.

nov. 10 v. nov. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.157

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.157.

Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) con Provisión total de Repuestos, Servicio de Guardia y Trabajos de mejora en Edificio Guanahani 510/580 y Anexo Guanahani 480.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 30/10/2020 a las 11:00 hs., ha sido prorrogada para el día 20/11/2020 a las 12:00 hs.

Valor de los Pliegos: \$25.000.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 13/11/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 19/11/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.653.

nov. 10 v. nov. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 15/2020 - Proceso de Compra N° 154-0045-LPR20

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 15/2020. Expediente N° EX-2020-19099647-GDEBA-DGYCMJYDHGP - Proceso de Compra N°154-0045-LPR20 para la Provisión de Cajas Navideñas, autorizada mediante Resolución N° RESO-2020-745-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.-

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.-

Día y Hora límite para la presentación de Muestras: 18 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 20 de noviembre de 2020 a las 12:00 hs.

nov. 11 v. nov. 12

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Pública - Proceso N° 122-0158-LPU20

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Vehículos Oficiales.

Consulta y Obtención de Pliegos: Los Archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

Apertura de Ofertas: La fecha de Apertura de ofertas será el 20 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs., mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

Acto Administrativo de Autorización del Llamado: RESO-2020-140-MDAGP.

Expediente: EX-2020-18888396-GDEBA-DSTAMDAGP

nov. 11 v. nov. 12

MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Pública N° 3/2020

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Inmuebles donde funcionan las dependencias del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Circular N° 1: Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Requisitos administrativos - Punto V) Certificado de Visita: Las visitas se podrán realizar hasta el día 17/11/2020 inclusive. Las visitas se podrán realizar de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs.

Ante cualquier duda podrán enviar un correo electrónico a dirinfraestructura@trabajo.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2020-19325353-GDEBA-DSTAMTGP.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso PBAC N° 1-0147-LPU20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar un Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo del tipo Semi Integral y Conservación, con guardia activa sin permanencia en el sitio, para las Instalaciones de Transporte Vertical de los inmuebles ocupados por dependencias de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 25 de noviembre del año 2020, a las 10:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$1.383.600.

Expte. 3003-1614/20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso PBAC N° 1-0155-LPU20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de Impermeabilización de Azotea en el Edificio Central del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2046 esquina Tucumán.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de noviembre del año 2020, a las 10:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$1.873.170,86.-

Expte. 3003-332/20

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 25/2020

POR 2 DÍAS - "Puesta en valor Plaza Mariano Moreno".

Presupuesto Oficial: \$32.079.860,81 (Pesos Treinta y Dos Millones Setenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 81/100).

Valor del Pliego: \$16.039,93 (Pesos Dieciséis Mil Treinta y Nueve con 93/100).

Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.6501.2020.0

Decreto: Nro. 915/2020

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 26/2020

POR 2 DÍAS - "Veredas Espacios Públicos".

Presupuesto oficial: \$43.076.632,82 (pesos cuarenta y tres millones setenta y seis mil seiscientos treinta y dos con 82/100).

Valor del Pliego: \$21.538,31 (pesos veintiún mil quinientos treinta y ocho con 31/100).).

Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.6502.2020.0

Decreto: Nro. 913/2020

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 27/2020

POR 2 DÍAS - "Demarcación Horizontal".

Presupuesto Oficial: \$36.980.000 (Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Ochenta Mil).

Valor del Pliego: \$18.490 (Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa).

Fecha de Apertura: 4 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.6503.2020.0 - Decreto: Nro. 914/2020

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Cordón Cuneta y Mejora de 6 Calles y 3 Bocacalles de la Ciudad de Chacabuco".

Apertura de Propuestas: 2 de diciembre de 2020 a las 9:00 hs. en la Galería de Arte-Teatro Italiano, sita en Avenida Alsina N° 29, Planta Alta, Chacabuco.

Presupuesto Oficial: \$11.062.400,00.- IVA Incluido

Valor del Pliego: \$30.000.-

Consultas al Pliego: Los interesados tendrán acceso anónimo a la pestaña de la página web y sus pliegos. Dirección: <https://chacabuco.gob.ar/gobiernoabierto/licitaciones>

Decreto Municipal N° 770/20 - Expte. N° 4029-2998/20.-

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 41/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Edificio ubicado en calle Marcón 3523 1º piso, con destino al Centro Oftalmológico Matanza.

Fecha Apertura: 27 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$5.083 (Son Pesos Cinco Mil Ochenta y Tres).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 4897/2019/INT

nov. 11 v. nov. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 87/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Automóvil Naftero y Pick Up.
Fecha Apertura: 4 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 10.423. (Son Pesos Diez Mil Cuatrocientos Veintitrés)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2672/2020/INT

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 26/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 26/2020, para la Ejecución de la Obra "Pavimentación en Hormigón Simple en las Localidades de Cláypole, Glew y Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown, con sus correspondientes obras de Desagües Complementarios" cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$138.453.823,02 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Veintitrés con Dos Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.
El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 26 de noviembre de 2020, a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 1º de diciembre de 2020 a las 10 horas, siendo el valor del Pliego de \$138.453,82 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Dos Centavos).
Expediente N° 4003-16912/2020

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 27/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 27/2020, para la Ejecución de la Obra "Pavimentación en Hormigón Simple en las Localidades de Burzaco, Glew, Longchamps y Malvinas Argentinas, Partido de Almirante Brown, con sus correspondientes obras de Desagües Complementarios" cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$126.715.464,08 (Pesos Ciento Veintiséis Millones Setecientos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Ocho Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.
El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 25 de noviembre de 2020, a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de noviembre de 2020 a las 10 horas, siendo el valor del Pliego de \$126.715,46 (Pesos Ciento Veintiseis Mil Setecientos Quince con Cuarenta y Seis Centavos).
Expediente N° 4003-16913/2020

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 55/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 55/2020. Por la Contratación de un Servicio de Hemodinamia, Electrofisiología, Cirugía Vasculár Periférica y Central a prestarse en el Centro de Alta Complejidad Cardiovascular Juan Domingo Perón sito en Ruta 8 Km. 32.500 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas.
Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 2020.
Hora: 12:00
Presupuesto Oficial: \$87.759.000,00.
Valor del Pliego: \$87.759,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 13, 16 y 17 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.
Adquisición de Pliegos: Los días 18 y 19 de noviembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/12/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6474/20 - Expte: 4132-72625/20.

nov. 11 v. nov. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Licitación Pública N° 72/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Adquisición de Motos - Secretaría de Seguridad Ciudadana"

Decreto Nro. 2450 de fecha 5 de noviembre del 2020.

Fecha de Apertura: 3-12-2020.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$3.237,45

Presupuesto Oficial: \$6.474.900,00 (Son Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 78.834/20

nov. 11 v. nov. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES**

Licitación Pública N° 56/2020

POR 2 DÍAS - Compra de Chapas

Valor del Pliego: \$2.000,00 (Dos Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 1º de diciembre de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 3 de diciembre de 2020, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

nov. 11 v. nov. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES**

Licitación Pública N° 57/2020

POR 2 DÍAS - Cajas Navideñas - Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$15.000,00 (Quince Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 1º de diciembre de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 3 de diciembre de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, San Fernando.

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Servicio Integral de Seguridad Vial en el Partido de Cañuelas".

Apertura de Ofertas: 7 de diciembre/2020 - 12:00 hs.

Ente Contratante: Municipalidad de Cañuelas

Retiro de Pliegos: Del 2 hasta el 4 de diciembre de 2020.

Valor del Pliego: \$50.000,00.

Nota: Por razones sanitarias por el COVID-19 las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizaran por vía mail al "lytcanuelas@gmail.com", y también por tal motivo la apertura de ofertas no será de forma presencial.

Expediente N° 4017-16700/2020.

nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 12-01-2020

POR 2 DÍAS - Llamado a: "Restauración Teatro Cervantes 2da Etapa".

Presupuesto Oficial: \$6.300.000,00.

Solicitud y Consulta de Pliegos: Desde la publicación de la presente a compras_proveedores@tandil.gov.ar y hasta 5 días hábiles antes de la apertura, inclusive y para consulta en la web [autogestion.tandil.gov.ar/Doc.De Interés<Compras y Suministros](http://autogestion.tandil.gov.ar/Doc.De%20Interes/Compras%20y%20Suministros)

Valor del Pliego: Sin Costo.

Apertura de Ofertas: El día 04/12/2020 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/12/2020 a las 10:00 hs. Inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2020-000415447-MUNITAN-DCS#SEA.

nov. 11 v. nov. 12

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la realización de la obra de "Defensa Costera Canal de Acceso Puerto La Plata - Margen Ensenada - Margen Berisso" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrán participar del presente llamado a Licitación Privada, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país, de conformidad con la normativa vigente. Se requerirá tener experiencia y antecedentes en obras de defensa de costas acreditadas con un mínimo de 500 m lineales de extensión. Asimismo deberá contar dentro de su equipamiento con artefactos navales apropiados, certificados por la PNA, que permitan el traslado de la hinca de tablestaca desde agua en condiciones de seguridad establecida por la autoridad portuaria, de los siguientes equipos:

- Pontón y/o Artefactos Navales con capacidad para trasladar equipos de hasta 10 toneladas y posicionar e hincar elementos de hormigón premoldeados o metálicos de aproximadamente 2 toneladas, con la habilitación correspondiente de la PNA.

- Equipos Viales para Movimientos de Tierra: Pala Frontal con Balde de 2 m³, o Retro Excavadora con Balde de ½ m³.

Plazo de Obra: Doscientos Cuarenta (240) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones se entregará vía mail por el Licitante. La constancia de invitación vía mail del Pliego es requisito indispensable para la presentación de la Oferta. Las consultas al Pliego podrán efectuar consultas aclaratorias sobre los documentos de la presente Licitación hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la apertura de las Ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones + IVA (\$37.000.000 + IVA).

Lugar y Fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 15 de diciembre de 2020 a las nueve y treinta (9:30) horas.

Lugar y Fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de diciembre de 2020 a las diez (10) horas.

Expediente N° EX-2020-00007267-PLP-CME#GAYF

nov. 11 v. nov. 17

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10004829

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Servicio de Traslado y Guarda de Archivos. Período del servicio: 12 meses"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 16 de noviembre de 2020.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto Oficial: \$2.891.899,66 más IVA.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - **RESOLUCIÓN N° 3606-IPS-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2020

VISTO, el EX-2020-21824761-GDEBA-DPPYRIPS, el Decreto N° 241/18 que implementa la Certificación Digital de Servicios como único documento válido a los efectos de acreditar servicios de afiliación ante este Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto N° 241/18 inviste a este Organismo como Autoridad de Aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que en ese orden se dispuso la aprobación, mediante Resolución N° 4/18, del Sistema de Administración Previsional para el ingreso de información de los agentes cuya afiliación resulta obligatoria por parte de los organismos empleadores, conforme el artículo 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y modificatorias;

Que, en tal sentido, el dictado del Decreto N° 241/18 establece la Certificación Digital de Servicios como documento válido para la acreditación de servicios;

Que sobre la base de lo normado en el art. 5° del referido Decreto, el cual indica que el último empleador en la vida laboral de un agente, tendrá a su disposición, antes de otorgar el cese definitivo, toda la información relativa a los servicios certificados y/o reconocidos por otras reparticiones, este Instituto de Previsión Social, ha creado la modalidad de tramitación denominada Jubilación Digital, cuyo inicio tiene lugar ante dicho empleador o mediante la Autogestión que realice el interesado, en ambos casos a través del Sistema de Administración Previsional;

Que la Certificación Digital de Servicios debe efectuarla cada empleador respecto de los servicios desarrollados ante sí y, de ser el último empleador en la vida laboral de un agente, permite el inicio de la Jubilación Digital a través del Sistema de Administración Previsional de acuerdo a las alternativas previstas en el considerando anterior;

Que la suscripción de la Certificación Digital de Servicios, como de algunos documentos para el inicio del trámite, se efectúa a través de la firma digital, debidamente registrada ante la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología, Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la tramitación de los expedientes jubilatorios tiene su reflejo exacto y queda registrado en la plataforma GDEBA, mediante la cual además se permite visualizar el seguimiento del trámite;

Que, asimismo, los responsables de la plataforma GDEBA diseñaron una mesa de entregadas digital mediante la cual se podrán formular los pedidos de vista correspondientes para aquellos que carezcan de acceso a GDEBA;

Que la intervención del último empleador en la tramitación resulta natural por tener el vínculo vigente con el futuro beneficiario;

Que, desde la óptica de la tramitación de beneficios previsionales, la relación con los empleadores reviste vital importancia, en tanto, facilita el pedido de información en la inmediatez como también contribuye a la definición de una política jubilatoria;

Que el diseño de la Jubilación Digital tiene como pilares fundamentales la transparencia, celeridad y la consolidación como beneficio definitivo;

Que inicialmente la puesta en vigencia de la Certificación Digital de Servicios y Jubilación Digital fueron para todas las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, decisión que les fue comunicada a sus titulares luego de efectuadas las capacitaciones de rigor en el uso de la herramienta;

Que, a través de la experiencia recogida, las diversas mejoras introducidas en el Sistema de Administración Previsional en pos de una ágil y definitiva tramitación de los beneficios previsionales hasta su otorgamiento, resulta pertinente reglamentar y complementar el Decreto N° 241/18;

Que en tal sentido se han elaborado los manuales de procedimiento para cada modalidad de jubilación en el marco digital a efectos de tener un procedimiento reglado en cuanto las tramitaciones digitales;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 241/18 y artículo 7 inciso a) de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la reglamentación de los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto N° 241/18, que se expresa a continuación:

“ARTÍCULO 2º. La Certificación Digital de Servicios es el único documento que acreditará el desempeño de servicios, calidad de servicios, porcentual de aportes personales y contribuciones patronales realizados, datos del agente, fecha de ingreso, cese en las tareas, historia laboral en el desempeño de cargos y regímenes, licencias, información sobre el empleador y demás datos requeridos en la misma.

A los efectos de consolidar la información necesaria y actualizada en el Instituto de Previsión Social para la correcta evaluación del derecho al beneficio previsional como para la determinación y liquidación del haber respectivo, se torna obligatoria para los empleadores la carga dentro del Sistema de Administración Previsional, además de la señalada en el primer párrafo de la presente, de la información normativa respecto de todo concepto salarial vigente que se liquide a los agentes en actividad, en los términos de las obligaciones previstas en incisos b, c, d, e, y f del artículo 10 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y modificatorias.

ARTÍCULO 3º. La Certificación Digital de Servicios entrará en vigencia para cada empleador desde el momento en que el Instituto de Previsión Social lo determine notificando fehacientemente al titular de la repartición empleadora la fecha a partir de la cual será el único instrumento válido a los fines previstos en el artículo 2º del Decreto N° 241/18 y el precedente. Asimismo se comunicará al empleador qué modalidades prestacionales y trámites previsionales quedan incluidas para ser certificadas mediante la Certificación Digital de Servicios señalada. Sin perjuicio de ello, de estimarlo necesario y por motivos debidamente fundados, el Instituto de Previsión Social, en su carácter de Autoridad de Aplicación, a través de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos podrá autorizar excepcionalmente el ingreso de trámites previsionales a través de otra vía que la aprobada mediante el Decreto N° 241/18. La Dirección de Computación y Organización velará por la seguridad del software y sitio web que sirve de soporte para la tramitación de los beneficios, monitoreando de manera constante el estado del sistema e informará inmediatamente a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos sobre cualquier impedimento grave relacionado con el sistema.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Certificación Digital de Servicios deberá confeccionarse con los datos consignados en el artículo 2º del presente reglamento y suscribirse digitalmente por el titular del empleador dentro de los diez (10) días de: a)

cesado el agente en sus labores; b) acordada la fecha de cierre de cómputos; c) notificada la repartición del dictamen de junta médica que establece la incapacidad; d) fallecimiento.

El titular de la repartición empleadora o quien tuviese delegada su función mediante el acto administrativo correspondiente - que solo podrá efectuarse en el orden municipal a nivel de Secretario y provincial a nivel de Director Provincial o General-, obtenido el token o instrumento que lo reemplace, deberá registrarse ante la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología, Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros o quien lo reemplace en lo sucesivo.

ARTÍCULO 5º. Cumplida la carga de los datos requeridos en los artículos precedentes y suscripta la Certificación Digital de Servicios, el empleador procederá a iniciar el trámite jubilatorio a través del Sistema de Administración Previsional. A tal efecto deberá adjuntar en formato digital: a) copias de D.N.I. y C.U.I.L.; b) Certificación Digital de Servicios; b) Expediente de Reconocimiento de Servicios de otras Cajas Previsionales si los hubiere; d) Certificaciones en formato papel debidamente digitalizadas que resulten ser de empleadores que todavía no se hayan adheridos al Sistema de Administración Previsional; e) proforma de inicio; f) toda documentación de rigor que requiera el organismo previsional a los fines de verificar el derecho o liquidar correctamente los respectivos haberes.

La documentación digitalizada deberá ser resguardada por el empleador, junto con el legajo del agente, para su verificación o auditoría que practicará el Instituto de Previsión Social cuando así se determine por el término de diez (10) años a partir de notificado el otorgamiento del beneficio. El rechazo del trámite importa la inexactitud o errores en los datos consignados en la certificación y/o proforma o la falta de cumplimiento de los recaudos legales para acceder al derecho jubilatorio; y la observación implica la insuficiencia de documentación para realizar las operaciones técnico previsionales.

Asimismo, el inicio del trámite jubilatorio podrá ser gestionado por el pretense beneficiario, a través del Sistema de Administración Previsional - Módulo Autogestión, desarrollado por este Instituto de Previsión Social, debiendo cumplir los mismos recaudos a los establecidos en el primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 6º. El acto administrativo que conceda o deniegue el beneficio pretendido será notificada a través de un espacio en la página web del Instituto de Previsión Social (www.ips.gba.gov.ar) al que el pretense beneficiario o su apoderado accederá mediante un usuario y contraseña que se le asignará una vez iniciado el trámite previsional. La proforma de inicio de trámite deberá contener la expresa aceptación de esta modalidad de notificación por parte del pretense beneficiario. Para el caso de no aceptación de la notificación por vía digital, se efectuará por los demás medios habilitados por la ley de procedimiento administrativo.”

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Manual de Procedimiento de Jubilación Digital que se incorpora a la presente como Anexo I - IF-2020-24257479-GDEBA-IPS, para ser aplicado en las oficinas intervinientes del organismo en el marco del proceso previsional. Asimismo, aprobar el Manual de Usuario MI IPS - Autogestión, que forma parte de la presente como Anexo II - IF-2020-24257448-GDEBA-IPS.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINDMA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Cumplido, archivar.

Eduardo Santin, Presidente

ANEXO/S

Anexo I - IF-2020-24257479-GDEBA-IPS	1cc6aac4bac6038d4272a712ab76db36e46cafa06d0666cfd8c240aa2cb7b2df	Ver
Anexo II - IF-2020-24257448-GDEBA-IPS	7b299f6a61f348a0d39ab44bfe7b46150c28773514537de836c44fba51bc6865	Ver

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO DOMINGO KALBUSCH que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de diciembre de 2019, en el Expediente N° 21100-922115-2013-0-1, Ministerio de Justicia y Seguridad cuya parte pertinente dice: “La Plata, 12 de diciembre de 2019.... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Roberto Domingo Kalbusch, D.N.I. N° 13.227.897, por transgresión a los Artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$33.457,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Roberto Domingo Kalbusch el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese..., archívese. La Plata, 29 de octubre de 2020.

Gustavo Eduardo Diez; Ariel Héctor Pietronave; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo Cesar Patat.**

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales, que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda, en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o en tierra hasta su reducción natural en los casos de ataúdes con metálica. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

Ref.: Expte. 4076-05724/2020

UBICACION	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	NUMERO	LOCALIDAD
062-E-01	FERNANDEZ LUIS MAURICIO	13/06/2011 13/06/2016	BETANCOUR MONICA A.	VARVELLO	4351	PASO DEL REY
037-E-01	BARROS MARIA ESTELA	17/08/2011 17/08/2017	AMEJEIRAS ELENA GUILLERMINA	VILLAFAÑE	855	MERLO
037-E-01	AMEJEIRA FERNANDO JUAN	17/08/2012 17/08/2017	AMEJEIRAS MARIA ESTELA	VILLAFAÑE	855	MERLO
127-G-01	FERNANDEZ HECTOR ERNESTO	23/09/2011 23/09/2016	ZARAGOZA ANITA	PUNERO	219	LIBERTAD
260-H-01	ESPOSITO JUAN JOSE	06/06/2011 06/06/2016	ESPOSIO OSCAR ALBERO	24 DE NOVIEMBRE	562	M. ACOSTA
023-J-01	DOMINGUEZ MARIA YOLANDA	02/09/2009 02/09/2016	QUIRCE SUSANA NOEMI	JUFRE	1611	LIBERTAD
035-A-02	BORQUEZ DOMINGO AMADO	11/06/2007 11/06/2014	CORDOBA LUISA ESTHER	FRANCISCO	378	MERLO
053-B-02	TINTE JORGE	22/04/2008 22/04/2017	CASCO NOEMI EVA	SOLANET	858	MERLO
142-B-02	FRADE MARIA ROSA	19/04/2004 19/04/2020	DOMINGUEZ JESUS	MAZA	621	S.A.PADUA
142-B-02	SOBRADO FRADE ALBERTO	11/04/1997 19/04/2020	DOMINGUEZ JESUS	MAZA	621	S.A. PADUA
081-C-02	QUINTEROS MARIA LUISA	15/05/2012 15/05/2017	QUINTEROS MARIA LUISA	12 DE FEBRERO	837	MERLO
015-D-02	FELIPE MARIA IRENE	28/04/2012 28/04/2017	FELIPELSA FLORENTINA	CALLE	3911	PONTEVEDRA
135-D-02	GHIGNONI MARIA ANTONIA	05/10/2009 05/10/2016	REYNOSO MARIA ESTELA	CAAGUAZU	1900	ITUZAINGO
132-D-02	SANCHEZ JUAN CARLOS I.	27/01/2012 27/01/2017	SANCHEZ RODOLFO IVAN	GUEMES	1748	MERLO
128-G-02	RAMIREZ CARMEN	28/06/2006 28/06/2017	RAMIREZ BEATRIZ IRENE	FORMOSA	1117	S.A.PADUA
108-G-02	VENECIA JUANA AIDEE	25/11/2009 25/11/2017	LLANOS MAECOS ANTONIO	EMPEDRADO	1227	MERLO
246-H-02	CADIerno ALICIA SUSANA	04/06/2007 04/06/2015	CERQUEIRA MIRA GUADALUPE	GARCIA DEL RIO	751	M. ACOSTA

024-K-02	GONZALEZ HILDA ORFELIA	20/11/1998 20/11/2015	FERREYRA LUIS	CAAGUAZU	424	MERLO
587-B-05	LEDESMA THIARA	19/12/2005 19/12/2010	LEDESMA RAUL ANTONIO	MARTINEZ	2165	MORENO
321-G-05	MANQUILEF GUILLERMO	25/12/1998 25/12/2005	AGÜERO TERESA AGURTO	LACALDE LOZA	2646	S. ALBERTO
238-G-05	CUELLAR ELSA RAQUEL	20/11/2007 20/1/2015	DE CUADRA MANUEL A.	ARREDONDO Y ALTE. BROWN	1675	MERLO
230-G-05	REBOLLO RAFAEL ANTONIO	22/11/2012 22/11/2017	BALDE VENITEZ NORMA	LA PRENSA	068	S. A. DE PADUA
219-G-05	POUGY JULIO	28/11/2004 28/11/2004	RITTER VICTOR HUGO	TEHERAN	879	MERLO
287-G-05	HUNICKEN CELIA DEL ROSARIO	02/12/2005 02/12/2010	REAL MILAGRO DEL ALBA	SAN MARTIN	1360	MERLO
290-G-05	DIAZ JESUS ARGELIA	02/06/2006 02/06/2011	RODRIGUEZ CECILIA V.	PEREDO	2387	ITUZAINGO
319-G-05	AVAILA ISIDORA	31/12/1998 31/12/2005	VIVANCO HORACIO ANIBAL	JUFRE	3025	MERLO
038-G-05	MARTINEZ FELIPE ANTONIO	26/07/2006 26/07/2011	ARONNI IRMA ELENA	BELEN	1198	MERLO
176-G-05	ALAMRAZ TERESA	04/10/2005 04/10/2010	LEDESMA MARIA ESTHER	CASTELAR	2640	MERLO
291-G-05	POBLETE MARIA FRESIA F.	16/11/2002 16/11/2010	CASTRO JAVIER ALBERTO	CUARTEL CUARTO Y CAMP.	S/N	MARCOS PAZ
302-G-05	RIVERA CESAR ANTONIO	03/12/2005 03/12/2010	RIVERA JOSE ANTONIO	MAR CHIQUITA	251	MERLO
320-G-05	IBAÑEZ DEL PILAR	01/01/1999 01/01/2009	ROJAS IBAÑEZ MARIA	GIBRALTAR	096	MERLO
153-G-05	PRECE MARIO JOSE	28/11/2004 28/11/2009	PRECE PAULA MAIANA	CAMPORA	1974	MERLO
054-G-05	AGUIRRE SARA RITA	19/11/2004 19/11/2009	AVALOS CRISTIAN EDUARDO	ECUADOR	2720	LIBERTAD
269-G-05	MAZARICHE CARLOS RAMON	25/07/2006 25/07/2011	SALINAS PATRICIA A.	MADERO	3166	MERLO
229-G-05	LEERA RICARDO JOSE	24/04/2004 24/04/2009	DOMEC RICARDO GUSTAVO	CHACO	219	S.A. PADUA
317-G-05	VEGA MIGUEL ENRIQUE	24/12/1998 24/12/2005	MILLAN JUAN ROBERTO	MARTIN FIERRO	2525	LIBERTAD
324-G-05	OLIVA GISELLE MICAELA	22/10/2008 22/10/2017	OLIVA FAVIO JUAN	GUEMES	926	MERLO
039-G-05	MANSILLA AZUCENA	28/11/2006 28/11/2011	MANSILLA CRISTINA T.	VIEYES	1219	LIBERTAD
305-G-05	ANTIVERO BARRIENTO NELDA	28/10/2004 28/10/2013	BARRIENTO JUAN JOSE	CACHUETA	1765	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de noviembre de 2020

095-G-05	NARVAEZ MARIA DEL CARMEN	08/07/2004 08/07/2009	JAIME OSCAR ARMANDO	ESQUIU	1344	LIBERTAD
311-G-05	BARTOLI AMANDA LEICIA	16/08/2005 16/08/2010	MORA EDELMIRO ROBERTO	ALPATALCAL	3588	MERLO
304-G-05	BUSTOS JOSE ALBERTO	05/10/1995 05/10/2005	BUSTOS ANA IRIS	MENDEZ DE ANDE	2497	RAFAEL CASTILLO
307-G-05	PALACIOS MARIA LUISA	28/02/2003 28/02/2010	DONAITE LUISA	ANTEQUERA	469	MERLO
284-G-05	PEREZ DEMETRIO	07/11/2012 07/11/2017	GARCIA PEREZ HILDA BEATRIZ	PTE. CAMPORA	1240	S.A. DE PADUA
015-H-05	CAÑAS ALCORTA RICARDO VCTOR	24/09/2005 24/09/2015	GONZALEZ MRTHA C.	SALADO	2040	LIBERTAD
053-H-05	CARRASCO JORGE	29/09/2005 29/09/2010	PELICHE DANIEL	PJE. CEFERINO GARCIA	2185	CABA
061-H-05	DIAZ TORIBIA	24/11/2006 24/11/2017	DIAZ GUSTAVO OSCAR	SAENZ PEÑA	S/N	S.A. PADUA
064-H-05	PATRONACI ELENA JOSEFA	25/11/2006 25/11/2013	FARIAS JUAN CARLOS	CACHIMAYO	750	MERLO
013-H-05	GOMEZ JUAN ANTONIO	12/11/2005 12/11/2015	GOMEZ GRACIELA ANTONIA	ESNAOLA	240	MERLO
078-H-05	GESPEDES JULO CESAR	03/10/2004 03/10/2009	ASTRADA ESTELA	MALDONADO	2496	MERLO
077-H-05	CABRERA ANA MARIA	28/10/2005 28/10/2012	PASTOR CARLOS ALBERTO	AGUADO	608	MERLO
100-H-05	PRESA CARLOS OMAR	15/12/2003 15/12/2010	ASTUDILLO GRACIANA J.	COLOMBRES Y URQUIZA	S/N	MERLO
102-H-05	BLANCO RUBEN JOSE	06/01/2005 06/01/2012	BLANCO PATRICIA GABRIEL	EZEIZA	263	MERLO
113-H-05	CACERES JORGE	01/07/2005 01/07/2010	VILLALBA JUAN CARLOS	AV.LIBERTA-DOR	467	MERLO
180-H-05	MACEDO HAYDEE	11/10/2005 11/10/2017	CADIMACO MONICA HAYDEE	SAENZ PEÑA	953	MORENA
183-H-05	BARBOZA FELISA	26/10/2005 26/10/2010	GONZALEZ HERMENEGILDA	PELLISA Y RASA	S/N	MERLO
185-H-05	PEREYRA CRISTINA BEATRIZ	09/11/2005 09/11/2010	PEREYRA STELLA MARIS	CORONEL ARENA	1661	MORON
207-H-05	GAYOSO FILEMON	10/10/2004 10/10/2009	GAYOSO SOFIA	VENEZUELA 6TO-A	3292	CABA
214-H-05	NIVEYRO ELBA ELCIRA	07/06/2005 07/06/2010	FERNANDEZ JORGE OSCAR	P. MORAGA	2766	PONTEVEDRA
239-H-05	LANDSMAN CARLOS MARIO	12/08/2004 12/08/2010	LANDSMAN NILDA RAMONA	BERUTI	1926	MERLO
225-H-05	FERNANDEZ MARIA LOLA	01/10/2005 01/10/2010	ALARCON RAUL JOSE	CARDENAS	481	MERLO

236-H-05	BATALLANEZ MARIA ESILDA	09/09/2004 09/09/2009	FOFRINI ALBERTO	SAN ISIDRO	125	MERLO
246-H-05	SORA NORBERTO RAUL	24/01/2005 24/01/2010	SORA OSVALDO ENRIQUE	GRITO DE ACENCIO	2144	MERLO
264-H-05	BONAPARTE ORNALDO	11/12/2006 11/12/2013	BONAPARTE CARLOS	M. PAZ	646	CASTELAR
263-H-05	PAEZ IRMA YOLANDA	01/10/2004 01/10/2010	ROMERO FABIAN HECTOR	LUIS VIALE	2856	PONTEVEDRA
282-H-05	SORIA MIGUEL ERNESTO	16/05/2004 16/05/2011	SORIA ALEJANDRA N.	DEHEZA	1180	LIBERTAD
257-H-05	GIANINO SALVADOR	10/09/2004 10/09/2009	GOMEZ JOSE LUIS	AV. LIBERTADOR	467	MERLO
278-H-05	ROSSI SINFORIANO	28/11/2006 28/11/2011	GALLARANI ELBA	ALMA FUERTE	1059	SAN JUSTO
249-H-05	LACAVE CLAUDIO OMAR	12/06/2005 12/06/2010	LEON ERICA IRENE	TRONGE	920	LIBERTAD
234-H-05	LEGUIZA CARLOS	28/05/2011 28/05/2016	CUADRADO MABEL	RIVERA INDARTE	1023	MERLO
298-H-05	MUÑOZ JUAN LUIS	16/01/2004 16/01/2013	MUÑOZ JUAN LUIS	ABERASTU-RY YU GIBRALTAR	S/N	PONTEVEDRA
312-H-05	ROMERO CESAR ALBERTO	22/06/2004 22/06/2009	ROMERO CORONEL CESAR	SAAVEDRA	3462	SAN MARTIN
163-H-05	AGÜERO WALDO	03/12/2006 03/12/2011	SOSA MARTA ELISA	BARILOCHE Y RAMIREZ	S/N	MERLO
156-H-05	CAMPERO ROMIRIO	19/12/2005 19/12/2010	CAMPERO FLORENTINO	ANTOFA-GASTA	2035	ITUZAINGO
106-H-05	ERRASTI MARIA SUSANA	15/01/2006 15/01/2011	MOLINARI ADRIANA	GUIRALDES	S/N	MERLO
283-H-05	ALBORNOZ MERCEDES CLELIA	12/09/2004 12/09/2009	LEIVA MARCELO ALEJANDRO D.	POTOSI	3821	CABA
150-H-05	ROLDAN MARIA DOLORES	06/11/2005 06/11/2010	ROLDAN BELISARIO	LA NIÑA	S/N	M. ACOSTA
304-H-05	MORELLI LUIS	18/11/2004 18/11/2009	PQUIN CLAUDIO	LIBERTAD	229	MERLO

Sergio Patrón Costas, Subsecretario

nov. 9 v. nov. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 y 4 Partido de Almirante Brown y Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4, Partido de Quilmes, y N° 2 de Almirante Brown, a cargo de la escribana Zito Fontan Otilia, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en los Partidos de Quilmes y Almirante Brown, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alvear N° 454 de la ciudad y partido de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-4-118/2010	ALVARENGA, JUAN ALBERTO Y GAUNA, LAURA JESSICA	BERTANA, DOMINGO; SALVATI, ALBERTO TOMAS; KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA	V-A-52-13
--------------------	--	--	-----------

2147-86-4-92/2010	QUEVEDO, GLADYS CRISTINA	URQUINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	V-B-20-11
-------------------	--------------------------	--	-----------

Zito Fontan Otilia, Notaria.

nov. 10 v. nov. 12

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322195 caratulado "MERONI JOSE MARIA - RODAS SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319606 caratulado "SANDOVAL JORGE ALBERTO - MADRID PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320461 caratulado "CASTRO RAMON ADOLFO - TEJEDA PERFECTA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-322197 caratulado "CASTRO RAMON ADOLFO - CASTRO AGUSTINA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-311447 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - BELLO PAOLA ELISABET (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", Expediente N° 2138-311447 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - ERRECALDE SALAZAR ELISEO (HIJO MENOR REPRESENTADO POR SALAZAR ZULEMA MARINA NATIVIDAD) S/PENSIÓN, Expediente N° 2138-313050 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - GALLARDO MARIELA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN, Expediente N° 2138-313121 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - ERRECALDE THAIS (HIJA) S/PENSIÓN" y Expediente N° 2138-310538 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - GARCIA MONICA KARINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323042 caratulado "TRISTAN ALFREDO ERNESTO - GOMEZ ADRIANA MYRIAM (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323292 caratulado "ZAPATA CARLOS ALBERTO - SOLOHAGA ROSA BERNARDA DEL VALLE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-299515 caratulado "LEGUIZAMON HECTOR MARTIN - MORALES SILVIA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y Expediente N° 2138-314823 caratulado "LEGUIZAMON HECTOR MARTIN - LEGUIZAMON YESICA CARLA (HIJA IMPEDIDA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314514 caratulado "MORALES ANA MARIA - MEDINA SANDRA KARINA (HIJA IMPEDIDA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317033 caratulado "DE LOS SANTOS MARIO CESAR - DE LOS SANTOS MARIO GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN" y por Expediente N° 2138-317034 caratulado "DE LOS SANTOS MARIO CESAR - CABRERA ADRIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322541 caratulado "PUYRREDON FRANCISCO ARMANDO - BAIGORRIA NILDA NORMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320994 caratulado "CORDOBA OSCAR ALFREDO - RODEJA MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314608 caratulado "LOPEZ MURILLO LEANDRO - GIGANTI MARIELA LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322455 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO - GIMENEZ CANDIDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322457 caratulado "RIVAROLA JORGE DANIEL - NAVAS MIRTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320929 caratulado "CAPDEVILA EDELMAR ROBERTO - ROMERO VIVIANA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-316321 caratulado "CIRIACO MARCELO JAVIER - CIRIACO LUCAS

MATIAS DAVID (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-318449 caratulado “ACUÑA GUILLERMO NELSON - PEREIRA FERNANDEZ MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320275 caratulado “MEDINA TOMAR RAUL - VALENTE NORMA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-318240 caratulado “MENDEZ DANIEL BENITO - VARGAS CARINA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319322 caratulado “ORELLANO JULIO MAXIMO - LUQUE MONICA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317588 caratulado “MASCARO ANTONIO SATURNINO - GONZALEZ NILDA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320271 caratulado “AGUILERA DOMINGO - BORJA VERA WILMA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317403 caratulado “CABRERA SERGIO OSCAR - CABRERA ALDANA YANET (HIJA) S/PENSIÓN”, y en Expediente N° 2138-317673 caratulado “CABRERA SERGIO OSCAR - GOMEZ MONICA CEFERINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-311368 caratulado “ZEMEK PABLO CESAR - SPEHIR LAURA YOLANDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, y en Expediente N° 2138-312312 caratulado “ZEMEK PABLO CESAR - SALAS MARIA CRISTINAS (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320447 caratulado "IULIANO JUAN - BRANNE LEONOR SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-318378 caratulado "MANZILLA LANTICO CASTERL - RENATTI MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322734 caratulado "HAAS ARMANDO HORACIO - TUROWIEZ ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320529 caratulado "ROLDAN RICARDO ROBERTO - MITOFF ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-316855 caratulado "ALONSO SEGUNDO FERNANDO - ALVAREZ ELBA ESMILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320197 caratulado "FRANSISCHINI ROBERTO RAUL - PAZ POSO ERMINDA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319598 caratulado "SABICH RUBEN RODOLFO - PASTERNAK CATALINA ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319142 caratulado "SPERANZA ANGEL OMAR - CHEVALLIER GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320282 caratulado "ARENAS LUIS MARIA - TABARES CALIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-318423 caratulado "CABRAL LORETO - QUEVEDO MIRTA AIDE

(ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320279 caratulado "TARANTO NESTOR AMADEO - MEINERO CLAUDIA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-312592 caratulado "IUCCI ALBERTO OSCAR - CALOCERO ANGELA LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-312592 caratulado "AREYU RAMON EDUARDO - MORE BLANCA ALFIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-318448 caratulado "YUDEL CARLOS MIGUEL - CUNQUERO MARTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320271 caratulado "MEIRE OSCAR ALBERTO - CAVALLLO MARGARITA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320195 caratulado "CASEY BERNARDO - ESPINDOLA DELIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319387 caratulado "MAIDANA BERNARDINO LUIS - BARRIOS NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314753 caratulado "OLIVERO JUAN ANGEL - OLIVERA MARTA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320250 caratulado "MARTINEZ EDUARDO JULIO - PALACIOS MIRTA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-318444 caratulado "ESCARLON RAMIRO HERNAN - ORTIZ NIDIA INGRID (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319659 caratulado "GAVILAN NESTOR OSVALDO - LEGUIZAMON JOSEFA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319729 caratulado "LOPEZ RAIMUNDO - SUAREZ MARIA ILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320266 caratulado "ARROYO CESAR - SAAVEDRA MARTA ILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-316855 caratulado "ALONSO SEGUNDO FERNANDO - ALVAREZ ELBA ESMILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320245 caratulado "GIUDICI IGNACIO RONALD - STORANI MONICA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314577 caratulado "UMERE JORGE RAMON - UMERE JORGELINA BELEN (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° 2138-316242 caratulado "UMERE JORGE RAMON - BALQUINTA SILVANA SOLEDAD (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-316243 caratulado "UMERE JORGE RAMON - BALQUINTA SILVANA SOLEDAD (EN REPRESENTACION HIJOS MENORES) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322351 caratulado "ANTUNEZ ROQUE EMMANUEL - SILVA MARISA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente N° 2138-309275 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - ROMERO ERICA VANINA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° 2138-304322 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - ROMERO PUTNIK BRENDA KAREL (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° 2138-304323 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - PUTNIK ELBA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-304041 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - RACUNTI ROSA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-312871 caratulado "MARIOTTI JORGE DANIEL - MARIOTTI GISELLE NORALI (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", y en Expediente N° 2138-312872 "MARIOTTI JORGE DANIEL - ANDRADA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317872 caratulado "RODRIGUEZ OSCAR - RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-302384 caratulado "ANSALONI ORLANDO GILBERTO - SAVOY MARTA INES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314663 caratulado "BERTELLI JUAN CARLOS - ALONSO ELVIRA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-299847 caratulado "IRIGOYEN YESICA BELEN - BLANCO ALEJANDRA (MADRE INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-310735 caratulado "BOLADO MARTIN JESUS - BOLADO GUSTAVO MARTIN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN", y en Expediente N° 2138-310736 caratulado "BOLADO MARTIN JESUS - ARRUTY DELIA ETEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321143 caratulado "FERNANDEZ JOSE - PEDROZO TEREZA DELIRIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317590 caratulado "ROMERO ZENOBIO DANIEL - LLANES MARIA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321546 caratulado "LAZZARONI RICARDO - LAZZARONI ROQUE JOAQUIN URIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322458 caratulado "GONZALEZ JOSE MARIA - GONZALEZ LUCIA MERCEDES (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321421 caratulado "HERNANDEZ OMAR - TORCHIA HORTENSIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317894 caratulado "SILIANO VICENTE ANTONIO - ISCHIA NELIDA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320429 caratulado "GODOY DOMINGO - GAVAROTTO MYRIAM NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319997 caratulado "CUADRADO TOMAS MARTIN - LOPEZ ELISA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320457 caratulado "PUJOL OSCAR ALBERTO - REYNOSO MARTA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320956 caratulado "DEMATTEI RODOLFO PEDRO - PANIZZA MIRTA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314344 caratulado "SHERE ALEJANDRO JAVIER - CARRIZO JULIETA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse

con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321445 caratulado "CONTRERAS CARLOS - DA DARIO LIDIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317491 caratulado "SUAREZ HECTOR MARTIN - SUAREZ MARIA DEL CARMEN (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322539 caratulado "AMBROSIO ROLANDO - ORTIZ MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320286 caratulado "CARBALLIDO CARLOS ALBERTO - ARTOLA EVA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322747 caratulado "PERALTA JUAN DOMINGO - PASCUALINI ESTHER IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320939 caratulado "ASUDAR PEDRO ANGEL - MOLINA ANGELA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321393 caratulado "SOTELO CIRIACO - SILVIA EMILIA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322596 caratulado "FAZIO ESTEBAN - CUELLO AMABELIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320454 caratulado "CRUZ RAUL ROGELIO - CORES CARMEN ZULEMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321588 caratulado "OLA JUAN ERNESTO - SOSA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319329 caratulado "INGENIERI RAUL ALEJANDRO - CHAVEZ FERNANDEZ JORGE LUIS (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322192 caratulado "BASTIDA ALFREDO LUIS - ZAMUDIO GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322786 caratulado "FERNANDEZ JORGE LUIS - ZITTA CLAUDIA ALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321479 caratulado "MALDONADO JULIO CESAR - PEREYRA MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322903 caratulado "LLAVE ORLANDO - CABAÑA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322861 caratulado "GONZALEZ FLORENTINO LUIS - RAMIREZ MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322871 caratulado "RIZZO JORGE OMAR - ALONSO ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322889 caratulado "CARDOZO BRUNEL - MORA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322608 caratulado "PORCELLANA JUAN CARLOS - VARELA ROSA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322783 caratulado "GUZMAN OSCAR ALBERTO - VELTRI MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322787 caratulado "FARIAS EDGARDO ROBERTO - ESTETTEZ ELISA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322814 caratulado "ROLON RUBEN RENE - GOMEZ SILVIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322773 caratulado "DI PAOLO AGUSTIN - LOPEZ LOPEZ CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321462 caratulado "CISNEROS JUAN CARLOS - FERNANDEZ MARIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322722 caratulado "GILBERTO FABIAN MARCELO - AVILA MARIANA RENEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321444 caratulado "D'ADAMO JOSE ENRIQUE - CEVEY SARA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319162 caratulado "ANSELMI HECTOR ALBERTO - BOJANOVICH ELENA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", y el Expediente N° 2138-319324 caratulado "ANSELMI HECTOR ALBERTO - VEIGA SILVIA SUSANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317533 caratulado "CAPALBO VIVIANA ISABEL - RATO ROBERTO HUGO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-315108 caratulado "RAMOS RICARDO EDUARDO - CASTILLO MARIA FERNANDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322745 caratulado "BARRIOS MIGUEL ANGEL - ALLEGRETTI GLORIA NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322788 caratulado "DEMILTA JUAN JOSE - SEQUEIRA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322990 caratulado "CHIAFARI JOSE - FERNANDEZ ROBLES CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322548 caratulado "PANAROTTI GUILLERMO ADRIAN - PANAROTTI PABLO AGUSTIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323047 caratulado "PEREZ FELIX ALBERTO - PEREZ JOEL AGUSTIN (HIJO) S/PENSIÓN", y por Expediente N° 2138-313065 caratulado "PEREZ FELIX ALBERTO - PEREZ JUAN ALBERTO (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321862 caratulado "PALACIOS NESTOR ARMANDO - LOPEZ ELIDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323039 caratulado "NUÑEZ HECTOR RAUL - AGUILAR MONICA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322199 caratulado "LEIVA AMERICO ANTOLIN - TOLOZA MARIA DE JESUS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322977 caratulado "BENITEZ JUAN CARLOS - MNEIMME BLANCA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-3232933 caratulado "COLOMBO GRACIELA EDITH - LASTRA ROBERTO ANIBAL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323012 caratulado "RAMOS EDUARDO ALBERTO - FIGUEROA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323010 caratulado "GOLDAR RICARDO RAUL - FREIRE ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321549 caratulado "VILLALBA EDUARDO ALBERTO - FERRERO ADRIANA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-328474 caratulado "PEREYRA ALFREDO JUAN - BENITEZ ADELA OLIDEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322816 caratulado "MONACO JOSE MARIO - MARTINEZ RAMONA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322906 caratulado "HERRERA DOMINGO ARIEL - DA LUZ RAMONA BIENVENIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE MONTE**Subasta Pública N° 1/2020**

POR 3 DÍAS - Subasta: El Martillero de Monte Alejandro Manuel Martínez Farkas rematará por cuenta y orden de la Municipalidad de Monte, conforme Decreto N°1.442 los bienes muebles en condiciones de rezagos previstos en la Ordenanza N°4348 del H.C.D. a las 10:00 hs. del día 9 de diciembre de 2020 y hasta finalizar, en el predio municipal ubicado en calle Arnold y Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Monte (predio Corralón), la exhibición y consultas en el predio mencionado podrán realizarse dentro de los cuatro días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 11 hs. a 12 hs.

Detalle de bienes:

Automóvil Ford Falcón - Estado compactado - Dominio RNO 957.
 Camioneta marca Ford F. 100 - Estado Compactada - Dominio EIO 166.
 Camioneta marca Dodge modelo D-100 - Estado Compactada.
 Camión marca Dodge modelo DP 600 175 Dominio WVE 635.
 Camioneta marca Chevrolet - Estado Compactada - Dominio BIM 326.
 Camioneta marca Ford F. 100 - Estado Compactada - Dominio WVE 660.
 Renault Trafic Dominio AZB 661.
 Camioneta marca Ford F. 100 Dominio WEG 974.
 Automóvil Fiat modelo Duna Dominio AYR 647.
 Automóvil Peugeot 307 modelo XS HDI 5P. Dominio EOH 468.
 Motoniveladora VOLVO.
 Motoniveladora SIAM WABCO modelo 444.
 Cargadora Frontal CRYSA C - 130.
 Cargadora Frontal marca Kia CA 200.
 Camión CHEVROLET chasis con Cabina.
 Dos Barredoras Manuales marca PULLIMAT.
 Camioneta tipo Pick UP marca Peugeot 504 Dominio WHI 188.
 Automóvil Fiat Duna Dominio EGF 023.
 Automóvil marca FORD, modelo Falcón - Estado Compactado Dominio UAZ 858.
 Automóvil Rural marca Ford Ranchero - Estado Compactado.
 Automóvil Peugeot Modelo 405 Dominio DME 111.
 Automóvil Peugeot Modelo 405 Dominio EGF 022.
 Motoniveladora JOHN DEERE 570 A.
 Cargadora Retroexcavadora MASSEY FERGUSON Dominio BDT 18.
 Retroexcavadora Zanjadora MAINERO.
 Caja Volcadora.
 Camión FORD F. 6000 - Dominio XMJ 799.

Para más datos dirijase al siguiente link: <https://monte.gob.ar/remate/>

Fabio G. Basualdo, Jefe

nov. 11 v. nov. 13

SAN WEST S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos por el Art. 88, inc. II de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/10/2020 se resolvió la escisión de San West S.A. con sede social en la calle Pueyrredón N° 243, Primer Piso, Localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30/11/2001, en la matrícula 59915, legajo 01/108.873. La asamblea mencionada resolvió: i) Aprobar el estatuto de la sociedad escisionaria "Región Friul S.R.L.", con sede social en Pueyrredón N° 243, Primer Piso, Localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ii) Aprobar el Balance Especial de escisión cerrado al 31/07/2020, según el cual para la sociedad escidente San West S.A. la valuación del activo era de \$46.856.692,17; la valuación del pasivo era de \$108.088,60 y el patrimonio neto era de \$46.748.603,57 y para la sociedad escisionaria "Región Friul S.R.L." la valuación del activo era de \$11.702.270,88; la valuación del pasivo era de \$15.120 y el patrimonio neto era de \$11.687.150,89; iii) La escisión tendrá efectos a partir del 01/08/2020. Las oposiciones de acreedores deberán ser notificadas en el domicilio de la calle Pueyrredón N° 243, Primer Piso, Localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 18:00 hs. Sol Scorians, Abogada.

nov. 11 v. nov. 13

CARLOS Y DANIEL BOSQUE S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión Art. 88 LGS. Se comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria de "Carlos y Daniel Bosque S.A." celebrada el 4 de agosto de 2020 ha quedado aprobada al 31/07/2020 la escisión de la sociedad formando una nueva sociedad que se denomina "Hijos de Alberto Daniel Bosque S.A." con domicilio en Avda. Alem 224 Lincoln, Pcia. de Bs. As. "Carlos y Daniel Bosque S.A." posee su sede social en Avda. Alem 224 Lincoln, Pcia. de Bs. As., hallándose inscripta en la DPPJ de la Pcia. de Bs. As., con fecha 20/04/2015, en la matrícula 119337 de Sociedades Comerciales, legajo 193073. Valuaciones de "Carlos y Daniel Bosque S.A." al 31/07/2020: a) Antes de la escisión, activo \$94.207.529,62, pasivo \$16.214.198,61 y PN \$77.993.331,01, b) después de la transferencia de bienes y deudas por su escisión, activo \$47.092.102,88, pasivo \$8.095.437,39 y PN \$38.996.665,50. Valuaciones al 31/07/2020, de bienes y deudas de

"Hijos de Alberto Daniel Bosque S.A." recibidos de "Carlos y Daniel Bosque S.A." por escisión social: activo \$47.115.426,73, pasivo \$8.118.761,22 y PN \$38.996.665,51. Jorge Luis Galardo, Contador Público Nacional.

nov. 11 v. nov. 13

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE LA PLATA

Reunión de Directorio N° 12

POR 1 DÍA - Fecha: 29/10/2020.

Tema: Consideración propuesta de bonificaciones a los permisionarios PYMES del PLP.

Por la presente se deja constancia que, en la Reunión de Directorio N° 12, del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprueba por unanimidad otorgar a las PYMES las bonificaciones que a continuación se detallan:

a) ZONA UCP "A" para permisionarios que se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar los recargos/multas sobre las moras en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año; y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

b) ZONA UCP "B" para permisionarios que se no encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el 50% de la tarifa aplicable con su proporcional por la valuación inmueble conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la Permiso de Uso, o la carga mínima garantizada, y los recargos/multas por mora en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año, y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

c) ZONA UCP "B" para permisionarios que se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el aumento de tarifas y su proporcional en las valuaciones inmuebles conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la reunión de agosto 2020, bonificar los recargos/multas sobre las moras en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

d) ZONA UCP "B" para permisionarios que no se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el 50% de la tarifa aplicable con su proporcional por la valuación inmueble conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la Permiso de Uso, o la carga mínima garantizada, y los recargos/multas por mora en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año, y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

e) ZONA UCI: Bonificar el aumento de tarifas y su proporcional en las valuaciones inmuebles conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la reunión de agosto 2020, bonificar los recargos/multas sobre las moras en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

f) ZONA UCU para permisionarios que se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el aumento de tarifas y su proporcional en las valuaciones inmuebles conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la reunión de agosto 2020, bonificar los recargos/multas sobre las moras en los pagos que se pudieran producir y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

g) ZONA UCU para permisionarios que no se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el 50% de la tarifa aplicable con su proporcional por la valuación inmueble conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la Permiso de Uso, o la carga mínima garantizada, y los recargos/multas por mora en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año, y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

h) ZONA UEA para permisionarios que se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el aumento de tarifas y su proporcional en las valuaciones inmuebles conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la reunión de agosto 2020, bonificar los recargos/multas sobre las moras en los pagos que se pudieran producir y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

i) ZONA UEA para permisionarios que no se encontraban operando con anterioridad a la pandemia: Bonificar el 50% de la tarifa aplicable con su proporcional por la valuación inmueble conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la Permiso de Uso, o la carga mínima garantizada, y los recargos/multas por mora en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año, y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

j) VIVIENDAS E ISLEÑOS ZONA UCU UCR: Bonificar el aumento de tarifas y su proporcional en las valuaciones inmuebles conforme surge de IFSUM-2020-11-E-PLP-DIREC aprobado por el Directorio en la reunión de agosto 2020, bonificar los intereses y los recargos/multas por mora en los pagos que se pudieran producir por conceptos devengados hasta el 31 de diciembre del corriente año, y suspender la judicialización de deudas que se generen en el período de vigencia de la presente resolución.

Estas medidas serán efectivas desde septiembre 2020 hasta diciembre 2020 inclusive, debiendo a partir del mes de enero aplicar la totalidad del aumento establecido (12% + 13%), o las eventuales actualizaciones que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata establezca de aquí en adelante.

Pedro Andrés Wasejko, Presidente.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE LA PLATA

POR 1 DÍA - Cuadro Tarifario noviembre 2020.

Pedro A. Wasejko, Presidente.

ANEXO/S

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Zárate. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, ALARCON, VALENTINA ELISA, CUIL N° 27-35981980-9 transfiere al Sr. De Los Santos Julian CUIL N° 20-33365328-2, el fondo de comercio, llamado "Grudlann" conservando la misma actividad y domicilio, sito en calle De La Torre N° 899 de la ciudad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley mismo domicilio.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. RUBI OSCAR TAMBURINI con domicilio en Haití 3832 de B. Blanca transfiere el Registro de Taxi N° 1, a la Sra. Liliana Haydee Gonzalez con domicilio en Viamonte 2749 Dúplex 120 B de B. Blanca. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en Juan Molina N° 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. JORGE ALBERTO SUPPA cede a Mirta Maria Giaccardi "La Mercería" sita en Artigas 4907 de Villa Ballester Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Garín. TORRE DI PIZZA S.R.L., CUIT 30-71594781-8, transfiere a Leticia Verónica Franchini CUIT 23-30079263-4 el fondo de comercio de Pizzería con servicio de mesas, sito en Mateo Churich 506, Garín, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Escobar. ORLANDO MAXIMILIANO Y ORLANDO GASTON DANIEL S.H., CUIT 30-70860988-5 transfiere a Ferretti, María José CUIT 27-29298031-6, el fondo de comercio del rubro venta de artículos de librería, bazar, perfumería, almacén, kiosco, venta de panchos y sandwich, nombre de fantasía "Kiosco Bariloche", sito en Av. E. T. de Cruz N° 627, de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Moreno. ARCAMONE, LEANDRO MARTÍN, con D.N.I. 26.920.733 y C.U.I.T. 20-26920733-8, con domicilio en Independencia 1781, Merlo, código postal 1722, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio Alquiler de canchas de futbol, buffet y gimnasio, "La Pelota No Se Mancha", Expediente N° 4078-170144-A-2015, cuenta de comercio 20-26920733-8, con domicilio en Avenida Del Libertador 1953, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Diaz, Martín Víctor, con D.N.I. 25.553.746 y C.U.I.T. 20-25553746-7, con domicilio en Plutarco 2477, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Dr. E. Fabián Merino, Subsecretario Técnico de Inspecciones.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867 la razón social ROMERO VIRGINIA GISEL, CUIT 27-36612419-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Petshop y Peluquería Canina. Sito en la calle Av. Caamaño 1100 de la localidad Villa Rosa Partido Del Pilar, a favor de la razón social: Romero Virginia Gisel y Lynn Catalina. CUIT 30-71694291-7 Expediente de Habilitación N° 8407/2018. Cte.: 23976. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal. Mariela L. Vazquez, Subdirectora.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que MASA MADRE S.A., Talcahuano 401, vende libre de pasivo a Luciano Matías Farace Bestoso 1769, el negocio de Elaboración y Venta al mostrador de Panadería, Pastelería y Sandwichería sito en Talcahuano 401 de Mar del Plata. Tomando a su cargo el Comprador el siguiente personal: Rosana Hartung, CUIL 27-16298412-3, ingresó el 03/08/2004, Dependiente; Andrea Rodriguez, CUIL 27-25709181-9, ingresó el 08/07/2009, Dependiente; Marina Tortosa, CUIL 27-21931258-5, ingresó el 01/07/2012, Dependiente; Juan Contreras, CUIL 20-17132027-6, Ingresó el 05/08/2011, Ayudante Panadero; Pablo Acevedo, CUIL 20-33618841-6, ingresó el 20/08/2016, Ayudante Panadero, y Guillermo Fernandez, CUIL 24-12016445-3, ingresó el 03/09/2006, Maestro Repostero. Oposiciones de Ley en Francia 99 de Mar del Plata.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. BIELSKI GUIDO MARTÍN transfiere a Fruto de la Confianza S.A., el fondo de comercio de la "Fraccionamiento, tostado de frutos secos y depósito de productos alimenticios envasados" calle Avellaneda N° 3962, Villa J. M. de Pueyrredón, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodriguez María Fabiola, Abogada.

nov. 10 v. nov. 16

CONVOCATORIAS

BRUT NATURE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24/11/2020 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Dr. Real 1430 de la Luján pdo. Luján Bs. As. La misma se realizará de acuerdo a las recomendaciones vigentes para la protección y el cuidado que requiere la pandemia de Covid 19. Los accionistas deberán concurrir con barbijo y la reunión será en un espacio abierto debidamente acondicionado con sillas a distancia de 2 m. cada una alcohol en gel disponible al ingreso y en el lugar Solo habrá un acceso de ingreso con control de temperatura corporal y otro distinto para el egreso a fin de evitar el cruce de personas. En el transcurso de la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones por la cual la convocatoria se realiza fuera del plazo legal.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020, y la aprobación de la gestión del Directorio.
4. Resultado del ejercicio y su destino.
5. Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Germán Gabriel Camacho, Presidente

nov. 5 v. nov. 11

GRUPO LOS ABETOS S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo: 136792 - Matrícula: 75455. Se convoca a los señores socios de Grupo Los Abetos S.R.L. a Reunión de Socios a realizarse el día lunes 23 de noviembre del 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Colón 3000, Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos, por el ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.
- 2) Aprobación de la Gestión realizada por las Autoridades durante el último ejercicio.
- 3) Autorizaciones.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Socios que podrán hacerse representar en la Reunión de Socios por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. La Gerencia. Marcelo Gustavo Franchella, y Camilo García y Rodríguez. Socios Gerentes. Pablo A. Donnini, Contador Público.

nov. 5 v. nov. 11

DA VINCI LODGE & HARBOUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Da Vinci Lodge & Harbour S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2020 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la que se desarrollará bajo modalidad a distancia conforme Disposición 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mediante la utilización del sistema de videoconferencia, atento la restricción vigente a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria que atraviesa el país y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, y prorrogado por los DNU N° 325/2020, N° 355/2020, y las que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional. Se deja constancia que los socios se podrán oponer a la realización de la reunión por medios a distancia en el plazo de 5 (cinco) días, comunicando dicha negativa a la siguiente dirección: fourcadesiport@hotmail.com. En caso de que no se presentase oposición, el sistema a utilizarse será el provisto por la plataforma Zoom, al que podrá accederse mediante el ID y código de acceso que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: fourcadesiport@hotmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de mail desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; La documentación a tratarse se encuentra disponible requiriéndola al correo electrónico fourcadesiport@hotmail.com La referida asamblea tendrá por fin dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2 - Convocatoria para la realización de la asamblea por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas.
- 3 - Consideración de quorum para sesionar.
- 4- Descripción de la plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias.

5- Causales de convocatoria fuera de término.

6- Consideración de los balances, estados de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

7 - Consideración de los resultados del ejercicio.

8 - Consideración de lo actuado por el Directorio y consideración de su gestión.

9 - Determinación del número de Directores de la Sociedad y elección de los mismos, en los términos del artículo Octavo del Estatuto Social.

10 - Designación de las personas que realizarán los trámites conducentes a obtener de los organismos correspondientes la aprobación e inscripción de las decisiones de la asamblea".

Nota: El sistema a utilizarse será el provisto por la plataforma Zoom, al que podrá accederse mediante el ID y código de acceso que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: fourcadesiport@hotmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de mail desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; la documentación a tratarse se encuentra a su disposición requiriéndola al correo electrónico fourcadesiport@hotmail.com.

nov. 5 v. nov. 11

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Producciones Industriales S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el Art. 237 de las LGS, en su domicilio social de 9 de julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Elección de Director Suplente.

Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Jorge Luis Pérez Salerno, Contador Público.

nov. 5 v. nov. 11

GINTER S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Se convoca a los socios de Ginter S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de noviembre de 2020, a las 19:00 horas, en Avenida Santamarina N° 170 de Tandil, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos socios comanditados para suscribir la misma junto el socio comanditario;
- b) Prórroga del plazo de duración dado el vencimiento del plazo de vigencia de la misma para los primeros meses del año próximo;
- c) Aprobación de la cesión de capital comanditado por parte de Teresa Luzi, Lucia Ana, y Jose Luis Schiaratura a favor de Angel Schiaratura
- d) Modificar la forma de administración de la sociedad y en caso de aprobarse, la renuncia a su cargo de administradores;
- e) Tratamiento de la renuncia del socio no administrador, Jorge Toledo;
- f) Modificación eventual del contrato social que refleje las decisiones adoptadas en los puntos anteriores, en el cambio de duración de la sociedad, titularidad del capital comanditado y adecuaciones del mismo que consideren pertinentes;
- g) Tratamiento de la gestión de los socios comanditados y su liberación de responsabilidades a partir de la fecha en que dejaron de actuar como tales
- h) Autorización a favor de la administración y apoderados para realizar los tramite de registración ante la Dirección Personas Jurídicas.

Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC.

nov. 5 v. nov. 11

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma;
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 70 finalizado el 30 de junio de 2020.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Nota Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley N° 19.550. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. Dra. Marina Alejandra Fal Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

nov. 5 v. nov. 11

CONTROLLER DIGITAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 2020 a las 11 y 12 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en Belgrano N° 1120 Piso 1 Oficina 31, San Miguel, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/05/20.

3º) Distribución de resultados.

4º) Motivos del llamado fuera de término.

Alberto Miguel Ángel Colonna. Presidente. Daniel Carlos Nestor Marinacci, Contador Público.

nov. 6 v. nov. 12

EL ÚNICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de El Único S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Juan B. Justo 10, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Segundo: Distribución de dividendos de resultados acumulados a la fecha 31/05/2019 por \$23.852.614,74.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Genaro Aversa, Presidente.

nov. 6 v. nov. 12

EL ÚNICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de El Único S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2020, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Juan B. Justo 10, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Segundo: Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado al 31 de mayo de 2020.

Tercero: Consideración de la gestión del Directorio.

Cuarto: Distribución de honorarios al Directorio por \$7.311.247,88 por el ejercicio cerrado.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Genaro Aversa, Presidente.

nov. 6 v. nov. 12

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2020 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 883 ½ de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Rectificación de designación de Autoridades de acuerdo a disposición según Personas Jurídicas;

3) Tratamiento y aprobación de Balance y Memoria del ejercicio 2019.

Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Alcira B. Roa, Abogada.

nov. 9 v. nov. 13

LESAUMON S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Lesaumon S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Rivadavia 3026, Piso 2º, Oficina "A" de la Ciudad de Mar del Plata, donde deberán notificar la asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. En caso de hacerse representar por mandatario será suficiente el otorgamiento de mandato en instrumento privado con firma certificada (Art. 239 LGS), ello a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 - 2) Poner en conocimiento de la Asamblea el presente acto llevado a cabo de conformidad al Art. 161 del Código Civil y Comercial de la Nación para su ratificación.
 - 3) Poner a consideración de la Asamblea los actos del Sr. Vicepresidente Sr. Jorge Di Scala en contra del interés de la sociedad y su remoción.
 - 4) Se informe por escrito a los accionistas por que se ocultó que había una oferta de una sociedad de Chubut, cuyas referencias jamás fueron dichas (punto requerido por el socio Daniel Di Scala).
 - 5) Se indique que es lo que ha sucedido con la posibilidad de alquiler y si se ha dado o no participación al directorio para realizar algún tipo de contratación si es que alguna se hubiera hecho (punto solicitado por el socio Daniel Di Scala).
 - 6) Se indique que es lo que ha sucedido con la posibilidad de alquiler, asimismo se informe los detalles del posible alquiler, las causas por la cual el buque San Genaro y se discuta y analice posibilidades para que podamos en conjunto tomar las decisiones para la protección del buque (punto requerido por el socio Daniel Di Scala).
 - 7) Informe si ha presentado algún texto para firmar algún contrato de arrendamiento del buque y en caso afirmativo, hágase saber por escrito a los accionistas (punto requerido por el Sr. Daniel Di Scala).
 - 8) Poner a disposición los Estados Contables de la Sociedad y los libros sociales llevados en legal forma (punto requerido por el socio Juan Suchovinski).
 - 9) Informar el estado de la CUIT de la sociedad y el cumplimiento impositivo a la actualidad (punto requerido por el socio Juan Suchovinski).
 - 10) Determinar el vencimiento del plazo para los que fueron elegidos directores (punto requerido por el socio Juan Suchovinski).
 - 11) Informar sobre la Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) que posee el buque pesquero San Genaro (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
 - 12) Tratamiento de la gestión del Directorio y responsabilidad de los directores (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
 - 13) Designación de nuevos miembros del Directorio, fijación del número de directores (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
 - 14) Cambio de sede social (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
- Ángel Gabriel Di Scala, Presidente.

nov. 10 v. nov. 16

DROGUERÍA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta;

Punto Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de julio de 2020;

Punto Tercero: Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2020;

Punto Cuarto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.

Carlos Jorge Carlaván, Presidente; Mario Darío Eidenson, Contador Público Nacional.

nov. 10 v. nov. 16

CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES ZONA NORTE

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Soc. CUIT 30-65607877-0. Se convoca a los señores Asociados del Centro de Peluqueros y Peinadores Zona Norte a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2020 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria la que debido a la Medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente y lo dispuesto por la Disposición-2020-30-GDEBA-DPPJMJGP se llevara a cabo mediante la Plataforma digital Meet. La contraseña y el instructivo de acceso y participación del acto asambleario serán enviados oportunamente a los asociados. La identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: cppzonanorte@gmail.com. Se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Elección de Comisión Directiva, Vocales Titulares, Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas por 2 años.
3. Aprobación de la gestión de los Señores integrantes de la Comisión Directiva saliente.
4. Enajenación de un inmueble propiedad de la Asociación sita en la calle Diego Palma 179 de la ciudad y partido de San

Isidro, provincia de Buenos Aires.
Martín Paz Presidente. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (63).

nov. 11 v. nov. 17

PAVISUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2020 a las 10:00 y 11:00 hs. en 1ra. y 2da. convocatoria en la sede social de Pavisur S.A., calle 816 N° 703 de Quilmes, Bs. As. La misma se realizará en forma no presencial (Art. 158 CCyCN), debiendo los accionistas comunicar su asistencia con la debida anticipación al correo electrónico pavisur.pavisur@gmail.com, quienes serán notificados al correo que indiquen o remitente en su defecto, el ID y contraseña de la plataforma digital a los fines de su asistencia, que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas o del presidente para firmar al acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS. María Luisa Trobia, Presidente. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

nov. 11 v. nov. 17

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2020.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de resultados del ejercicio y Resultados acumulados.
- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

nov. 11 v. nov. 17

SOCIEDADES

OKLA AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Martín Julio Sturla D.N.I. 21.072.117, argentino, casado, empresario, 22/8/1969 calle Padre Luis Tejera 1029, San Antonio de Areco, Pcia de Buenos Aires y Gemma Valldosera Medina D.N.I. 95.046.924, española, viuda, empresaria, 8/6/1979, Gral. Juan Lavalle 1449, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Constitución 27/10/20. 3) Domicilio: Padre Luis Tejera 1029, San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires. 4) Objeto: explotación agropecuaria de campos o fracciones rurales propias o de terceros, incluyendo la actividad agrícola y ganadera en todas sus etapas de producción y comercialización y el servicio a terceros de asesoramiento y administración de explotaciones agropecuarias. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$100.000, en cuotas de \$100 y un voto cada una, \$15.000 suscripto por Martín Julio Sturla y \$85.000 por Gemma Valldosera Medina. Cierre Ejercicio 31 de mayo. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/10/2020. Gonzalo Landívar, Abogado.

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2019, por instrumento privado, Alejandro Enrique Massot, CUIT 20-11266911-7, donó a favor de sus hijos 198 cuotas sociales correspondiendo a: Alejandro María Massot, CUIT 20-28381089-6; Juan María Massot, CUIT 20-30332917-0; y Nicolás María Massot, CUIT 20-31089595-5; 40 cuotas a cada uno y a Josefina María Massot, CUIT 27-34027947-1 y Victoria María Massot, CUIT 27-35094416-3 39 cuotas a cada una. La cuotas corresponden al capital social de "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158, CUIT 30-68805681-7. Domingo Mario Marra, Gerente. Cristina Viviana Orlandi, Contadora Pública Nacional.

LA NUEVA PROVINCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 14 de octubre de 2020, por instrumento privado, Alejandro Enrique Massot, CUIT 20-11266911-7, donó a favor de su hijo Alejandro María Massot, CUIT 20-28381089-6; 655 cuotas sociales y a sus hijos: Juan María Massot, CUIT 20-30332917-0; Nicolás María Massot, CUIT 20-31089595-5; Josefina María Massot, CUIT 27-34027947-1 y Victoria María Massot, CUIT 27-35094416-3; la cantidad de 657 cuotas a cada uno. El total de cuotas transferidas es de 3.283 y corresponden al capital social de "La Nueva Provincia S.R.L.", Matrícula N° 24.280, CUIT 33-61616688-9. Domingo Mario Marra, Gerente. Cristina Viviana Orlandi, Contadora Pública Nacional.

NODO ZERO BAHÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: "Nodo Zero Bahía Sociedad de Responsabilidad Limitada". DPPJ Mat. N° 124025. Instr. Privado 19/04/2019. a) Paulo Daniel Rossetti, arg., emp., nac. 28/8/1977, cas., DNI 26.172.279, CUIT 20-26172279-9, dom. Belgrano 227 Dpto. 4° B. Bca. (pdo. B. Bca. - Bs. As.); cede y transfiere 2100 cuotas de v/n \$10 c/u c/ der. a 1 vto. a b) Walter Patricio Pastor, arg., emp, nac. 23/12/1969, divor., DNI 21.450.322, CUIL 20-21450322-1, dom. Avenida Parchappe 1.156 B. Bca. (pdo. B. Bca. - Bs. As.) quien recibe 1050 cuotas, y c) Eduardo Aurelio Rossetti, arg., emp., nac. 14/2/1.961, cas., DNI 14.533.677, CUIT 20-14533677-6, dom. San Martín 133 Piso tercero B. Bca. (pdo. B. Bca - Bs. As.), quien recibe 1050 cuotas. Ares Soledad, Apoderada.

NODO ZERO BAHÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por 1 día - Cesión de cuotas: "Nodo Zero Bahía Sociedad de Responsabilidad Limitada". DPPJ Mat. N° 124025. Instr. Privado 13/11/2019. a) Pablo Mauricio Faure, arg., comerc., nac. 22/9/1973, sol., DNI 23.621.854, CUIT 20-23621854-7, dom. Macedo 3.586 B. Bca. (pdo. B. Bca. - Bs. As.); cede y transfiere 2100 cuotas de v/n \$10 c/u c/ der. a 1 vto. a b) Walter Patricio Pastor, arg., emp, nac. 23/12/1969, divor., DNI 21.450.322, CUIL 20-21450322-1, dom. Avenida Parchappe 1.156 B. Bca. (pdo. B. Bca. - Bs. As.) quien recibe 911 cuotas, y c) Carlos Alberto Valentini, arg., emp., nac. 26/12/1948, cas., DNI 5.399.023, CUIT 20-05399023-2, dom. Medina 709 B. Bca. (pdo. B. Bca - Bs. As.), quien recibe 1189 cuotas. Ares Soledad, Apoderada.

PEQUEÑOS GIRASOLES BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ex Girasoles M.H. S.R.L. Edicto complementario: Cumpliendo observación dispuesta por el organismo, por instrumento complementario de fecha 3/11/2020, se dio nueva denominación a la sociedad y nueva redacción al Artículo Primero del estatuto social: "Primero: La sociedad se denomina Pequeños Girasoles Bahía Blanca S.R.L., tiene su domicilio social y legal en Provincia de Buenos Aires. La sociedad puede establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en cualquier lugar del país o en el exterior". Félix E. Antuñano Klappenbach, Abogado.

TARGET MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 28/10/20. Por asamblea del 27/7/20 se resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio siendo la anterior: 30/6 y actual 31/12. Reforma Art. 12°. Gerson C. Gonsales, Abogado.

BICICLETAS MARVISTEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Viviana Del Carmen Farrapeira, 16/4/71, casada, DNI 22.231.239, Melo 1565 Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora; Stella Maris Farrapeira, 3/7/75, soltera, DNI 24.715.778, Colón 1550 Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús y Martín Emanuel Farrapeira, 26/7/83, soltero, DNI 30.373.924, Pasaje Palich 1430, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora. Todos arg., comerciantes y vecinos de la Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Público: 5/11/20 3) Bicicletas Marvistel S.A. 4) Molina Arrotea 998, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercialización, importación y exportación de bicicletas, sus partes, repuestos y accesorios; equipos deportivos e indumentaria por ventas on-line. Reparación y service de bicicletas y rodados. Arrendamiento de propiedades propias o de terceros. Distribución y fletes de los rodados. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Viviana Del Carmen Farrapeira, Director Titular: Stella Maris Farrapeira y Dtor. Suplente: Martín Emanuel Farrapeira todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

MÁQUINAS TECNOLÓGICAS ARGENTINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado 14/8/18. 2) Reforma Artículo Cuarto: Objeto: Servicios: Instalación y mantenimiento de equipos y máquinas de uso industrial, equipos y máquinas de acondicionamiento de aire. Provisión de mano de obra y materiales. Comercial: compraventa de máquinas y materias primas de la rama metalúrgica, eléctricas, electrónica. Fabricación de productos para la industria eléctrica, mecánica y eléctrica. Construcción y refacción de edificios. Fabricación de muebles. Ambiental: tratamiento de residuos sólido. Diseño y puesta en marcha de proyectos. Generación de energía a partir de RSU o métodos sustentables ecológicamente. La sociedad realizará la financiación de las operaciones sociales, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

CIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea Gral. Ordinaria y Ext. del 18/03/20 se resolvió: 1) Designar directores titulares: Sebastián

Emilio Alvarez, presidente; Marco Filiberti, vicepresidente y Luciano Filiberti. Director Suplente: Martín Ezequiel Filiberti. Duración tres ejercicios. 2) Aumentar el capital social de \$22.300.000 a \$64.300.000. El capital social se divide en 64.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal y un voto por acción. José Romano Yalour, Abogado.

TALENIUM CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma, Renuncia administrador; nuevo gerente y cambio de sede social. Por Instrumento Notarial Esc. 135 del 5/10/2020, autorizada por el Escribano Ramiro Gonzalez Montalvo, Titular del Registro Notarial 18 del Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, se transcribe Acta de Reunión de Socios del 5/10/2020; se aprobó por unanimidad el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: i) Asesoría: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y a conocerse; asimismo podrá producir, desarrollar, comercializar, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. Diseño e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información. ii) Comercialización: Alquiler, venta, permuta, comercialización y distribución de programaciones o programas de computación, hardware, software y productos de tecnología. Microfilmaciones y cualquier otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de datos e información por cualquier forma o modo. Prestar asesoramiento técnico y científico en todo lo referente a ese rubro, ya sea con recursos humanos locales y/o del exterior. Desarrollo de tareas de capacitación interna y de clientes con recursos propios o de terceros. iii) Inmobiliarias: Compra, venta, administración, permuta, alquiler, cualquier forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias. iv) Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, en predios rurales propios y/o de terceros. Comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización, consignación de todo tipo de granos, semillas, forrajes; hacienda y de productos agrícola-ganaderos en general. Compraventa y acopio de cereales y oleaginosas; compraventa y canje de semillas, agroquímicos y fertilizantes y demás insumos agrícolas; servicio de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros; fertilización, pulverización, desinfección, fumigación aérea y terrestre. v) Financiamiento de operaciones de venta de productos agrícolas y otorgamiento de préstamos con capital propio quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. Las actividades mencionadas en los casos que las leyes y reglamentaciones así lo exijan serán prestadas por profesionales idóneos con título habilitante, contratados en su caso, al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Renuncia y designación de Gerente. el Sr. Esteban Alejandro Molnar, D.N.I. N° 12.403.176 manifiesta su renuncia. La renuncia es aprobada por unanimidad y resuelven por unanimidad designar como Gerente de la sociedad, con mandato por el término de duración del contrato social al Sr. Gonzalo Lucas Paz, D.N.I. N° 14.014.226, C.U.I.T. N° 20-14014226-4, quien acepta el cargo. Cambio de Sede Social a la calle Diego Palma 444, piso 4º, departamento "F", de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco, Contador Público.

B.R.S. S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta R. Socios del 27/10/20 le es aceptada la renuncia a la gerencia de Martín Oscar Cordenons y designa gerente a Carlos Víctor Del Grosso DNI 4279867. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

URBÁNICA M&G S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 226 (23/10/20) por 99 años desde su inscripción registral. Domicilio: Donado 74 entre piso 2 de Bahía Blanca. Socios: Alejandro Germán Orlando Tedesco, arg., nac. 21/8/1970, DNI 21.797.528, casado, Ing., dom. Bosque Alto Country Club Ruta 33 Km 8,5 de B. Blanca; Francisco Costa, arg., nac. 14/12/1976, DNI 25.576.163, casado, abog., dom. Soler 94 de B. Blanca; Martín Pablo Marne, arg., nac. 27/10/1970, DNI 21.739.269, casado, contador, dom. Rodríguez 252 de B. Blanca; Carlos Gabriel Poci, arg., nac. 30/11/1966, DNI 18.002.927, divorc., contador, dom. Falcón 456 de B. Blanca; Fabián Andrés Romano, arg., nac. 10/10/1968, DNI 20.398.315, soltero, empres., dom. Brown 1565 de B. Blanca; César Fabián Forestier, arg., nac. 15/6/1972, DNI 22.505.606, casado, empres., dom. Mendoza 9 de B. Blanca; Indalecio Llamas Vara, español, nac. 1/5/1963, DNI 15.060.080, empres., casado, dom. Alvarado 1387 de B. Blanca; Adrián Edgardo Balajovsky, arg., nac. 15/5/1962, DNI 14.721.458, casado, comerc., dom. Los Robles 50 de B. Blanca; Leandro Luis Laco, arg., nac. 29/7/1980, DNI 28.296.454, casado, comerc., dom. Adan Quiroga 2796 de B. Blanca; Sergio Javier Bugatti arg., nac. 13/12/1971, DNI 22.325.832, casado, comerc., dom. Ing. Luiggi 1234 de B. Blanca; Víctor Omar Coto, arg., nac. 2/3/1959, DNI 12.836.188, comerc., casado, Murature 328 de Punta Alta, pdo. de Cnel. de Marina Leonardo Rosales; y Fernando Augusto Sagui, arg., nac. 19/8/1952, DNI 10.388.226, comerc., casado, Ayacucho 777 de B. Blanca. Objeto: La Soc. tiene por obj. realiz. por cuenta prop. y/o de terc. o asoc. a terc., y/o en comis., y/o por mand., y/o por repres.: Construct.: const. de todo tipo de ob. púb. y priv., sea a través de contrat. dir. o de licitac.; const. todo tipo de inmueb.; reform., ampliacion., refacc.; de todo tipo de ob. civ., comerc., indust. de la const. y todo otro tipo de ob. relac. con el ramo de la ing., arq. y paisaj.; relac. con su obj. Inmob. y comercializ.: comp., vta., perm., admin., arrend., alq., de mueb. e inmueb.; prop. o de terc., inc. las comp. bajo el rég. de Prop. Horiz.; toda clase de operac. inmob. inc. el fracc. y post. lot. de parc. dest. a viv., urb., conj. inmob., parq. indust., pudiendo tomar para la vta o comerc. operac. inmob. de terc.; inc. realiz. todas las operac. sobre inmueb. que autor. las leyes y las comp. en las disp. de Prop. Horiz. y Pre-Horiz.; relac. con su obj.. Gerenc.: desar., inspec. y ser integ. de trab. y obras relac. con su obj.; Financ.: Otorg. créd. y realiz. cualq. tipo de activ. financ., pudiendo efect. la financ. de las operac. soc. y realiz. todas las operac. neces. de carác. financ. perm. por la leg. vgte., siempre con fond. prop. Queda expres. exc. la realiz. de las operac. financ. comp. en la Ley 21.526 o de cualq.

otra que se dicte en lo suc. en su reemp. y de todas aquel. que req. el conc. del ahorro púb. Fideicom.: Const. fideic. inmov. de admin. y/o de disp.; de garant.; en los térm. de la leg. vgte. y dentro de su obj., exc. fideic. financ. Actuar como Fiduciar., Fiduciant., benefic. y/o fideicomis. de dichos fideicom. Asesoram. y consult.: Ases. y ser consult. en todo lo relac. con su obj. A tal fin la soc. tiene plena cap. jca. para adq. dchos., cont. oblig., otorg. y ejerc. todos los act. y cont. que no sean prohib. por la ley o por este estat. Capital: \$7.200.000. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros titulares y de 1 a 10 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Presidente: María Luján Panitru, arg., nac. 16/6/1982, DNI 29.510.781, soltera, dom. fiscal y const. Donado 74 entre piso 2 de Bahía Blanca. Director suplente: Fernando David Marcaida, arg., nac. 20/6/1983, DNI 30.058.148, casado, dom. fiscal y const. 14 de Julio 465 de Bahía Blanca. Agustina L. Rizzi, Abogada.

ANGEL NOEL ROMERO INGENIERO CIVIL Y COMPAÑÍA S.C.A.

POR 1 DÍA - Asamblea N° 40 02/11/2020. Aprobó Disolución de la sociedad y se nombraron Liquidadores a Alejandro Enrique Romero y Marisa Cecilia Romero, para actuar en forma indistinta. Alejo Hilario Costanzo, Contador Público Nacional.

TELISTEMA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Art. 60 Ley 19550, la sociedad Telistema S.A. mediante acta N° 14 de la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 2019 ha decidido designar nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto: Presidente: Sr. Pablo Germán Pérez y Director Suplente, Sra. Da Silva Silvana. Ambos constituyen domicilio en la calle entre Ríos 50, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires. Sofia I. Majul, Abogada.

PAMPA QRP S.A.U.

POR 1 DÍA - Por Escritura Compl. de fecha 30/10/2020 se cumple con las obs legales: la sede social es en Escalada 2400, localidad y partido de San Fernando, Bs. As. Se ref. Art. 9no. acorde a la dips de la DPPJ. Se aclara que la profesión del socio Gustavo Mariani es Lic. en economía. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

PAMPA FPK S.A.U.

POR 1 DÍA - Por Escritura Compl. del 29/10/2020 se cumple con las obs. legales: los datos del socio son: Ricardo Alejandro Torres, 26/3/58, DNI 11986407, cas., cdor. Pco. La sede social es en Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Malvinas Argentina, Bs. As. Se ref. Art. 9no. acorde con la dips de la DPPJ. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

EMPIRE PACKAGINS SYSTEMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 27/7/20. 1-Cambio denominación Reforma Art. 1º: Zulyana S.R.L. antes Empire Packagins Systems S.R.L. Reforma Artículo 7. Se designan Gerentes: Jorge Alberto Nuñez (h), 3/8/63, divorciado, DNI 16.510.567, domicilio Machado 2952, Castelar, Prov. Bs. As.; y Jorge Alberto Nuñez, 18/4/40, casado, DNI 4.888.460, domicilio Lanín 1780, R. Castillo, Prov. Bs. As.; Denuncian domicilio especial en la sede social, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

PAMPA HOLDING MMM S.A.U.

POR 1 DÍA - Edic. Compl.: La sociedad extranjera que se nacionalidad es Mindlin Warrats S.A. y por Escritura Compl. del 28/10/2020, se cumple con la sobs. Legales: la sede social es en Av. 1 1265, 4to B, de la localidad y partido de La Plata, Bs. As. Se ref. Art. 9no. acorde a la Disp. de DPPJ. Se ref. Art. 8vo: La adm. de la soc. esta a cargo de un direc. de min. 3 direc. tit. y máx. 7, por 3 ejer. pudiendo designar direc. Supl. Y se establecen las normas de toma de decisiones. Se designa nvo. direc: Direc. Tit.-Pte.: Marcelo Mindlin. Direc. Tit. Vice: Martin Feldman. Direc. Tit.: Victoria Hitce y Direc. Supl.: María Agustina Montes. Se hace saber que el socio Marcos Marcelo Mindlin es Lic. en economía. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

PAMPA DM VENTURES S.A.U.

POR 1 DÍA - Por Escritura Compl. del 26/10/2020, se cumple con las obs. Legales: El dlio. social es: Av. 1 1265, 4to B, de la localidad y partido de La Plata, Bs. As. Se ref. Art. 9no Est. Soc. acorde con la dips. de la DPPJ. Se completan los datos del socios: Damián Miguel Mindlin, 03/01/66, DNI 17819888, cas., anal. financiero., Maipú 1 piso 22º, CABA, arg. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

ECOTERRA RECICLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 14/9/2020. Se designa Presidente: Nestor Mario Bensoni, 8/10/54, DNI 11.353.727, domicilio Cerros Colorados 2871, Bella Vista, Prov. Bs. As., casado Director Suplente Maximiliano Damian Bensoni, 4/5/82, soltero, DNI 29.328.394, domicilio Beethoven 1755, Hurlingham, Prov. Bs. As.; Ambos argentinos y empresarios. Denuncian domicilio especial Av. Julio Argentino Roca 3034, Hurlingham, Partido Hurlingham, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

BARDON HNOS. S.A.C.F.I.

POR 1 DÍA - Por AGO del 5/8/20 se fija 1 Presidente y 1 Director Suplente. Presidente: Mariana Bardón, CUIT 27-21909623-8. Director Suplente: Juan Ignacio Díez, CUIT 20-23313247-1. Ambos dom.: Almaguer 1209 Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Por 3 ejercicios. Eduardo Abadie, Abogado.

LO DE BIDONDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. 8) Gerente: 1 o más gerentes socios o no. Eduardo Abadie, Abogado.

EMPRENDIMIENTOS 179 SCIENT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 4/11/19. Se designa Presidente: Buldorini Gustavo Osvaldo, 13/9/58, DNI 12.566.845, domicilio Montes de Oca 2336, 6º "A", Castelar, Prov. Bs. As., divorciado; Director Suplente Uminsky Mariano Moisés, 3/11/80, DNI 28.463.490, domicilio Araoz 175, 5º "18", CABA, soltero; ambos argentinos y empresarios denuncian domicilio especial Nuestra Señora del Buen Viaje 1308, PB 2, Morón, partido Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

NUPROFEED NUTRICIÓN ANIMAL S.A.

POR 1 DÍA - Esteban Luis García, 7/8/72, DNI 22626257, CUIT 20-22626257-2, dom. San Luis 2081 piso 5, divorciado, veterinario. Jorge Eduardo Figueroa, 19/2/47, DNI 8705275, CUIT 20-08705275-4, dom. Formosa Nº 89, empresario. Juan Ignacio Figueroa, 7/4/76, DNI 25265208, CUIT 20-25265208-7, dom. Formosa Nº 3996, comerciante. Juan Diego Figueroa, 24/12/78, DNI 27083123, CUIT 20-27083123-1, dom. Laprida 4113, contador pco. Todos Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Rubén Fernando Eluchans, 20/4/58, DNI 12152471, CUIT 20-12152471-7, dom. 16 Nº 981, La Plata, veterinario. Jorge Luis Labala, 26/7/62, DNI 14875142, CUIT 20-14875142-1, dom. Saavedra Nº 360, Monte Grande, veterinario. Diego Ramiro Carcano, 3/5/84, DNI 30423529, CUIT 20-30423529-3, dom. Sáenz Peña Nº 1048, Longchamps, veterinario. Casados. Todos Pcia. Bs. As. y argentinos. 2) Inst. Pco. 12/8/20. 3) Nuprofeed Nutrición Animal S.A. 4) Av Colón 3130, 2º, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Bs. As. 5) Explotación plantaciones agrícolas, forestales, vivero, almacenaje, empaque, jugos, aceites y derivados, compraventa de cereales, ganado, frutas, abonos, herbicidas, insumos, biotecnología. Manufactura de mercancías productos, fabricación tractores, maquinas, estructuras para almacenar, transportar productos, repuestos y accesorios para máquinas y herramientas. Asesoría de compras, selección, evaluación de recursos y personal de trabajo, capacitación, asesoramiento a empresas e instituciones. Servicio de cultivo, aplicación fertilizantes, poda, desforestación, limpieza, clasificación, con medios humanos y mecánicos y servicios en industria de madera y celulosa. Tambos, fedd lots e industria cárnica. Transporte de materia prima, combustibles, encomiendas, fletes, distribución de mercadería. Construcción plantas fabriles, edificios. Representaciones y mandatos, sucursales. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Pres. Juan Diego Figueroa, Dir. Suplente Rubén Fernando Eluchans. dom. esp en sede social. 3 ejerc., 1 a 5; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/8 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

EXPERIENCIA CONSUMO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO Nº 1 del 29/11/19 renuncia presidente María Lorena Fuertes y se designa Presidente a Eloy Vera Bahima y Director Suplente a María Lorena Fuertes por tres ejercicios. Vanesa P. López Inguanta, Abogada.

PROTAL CENTINELA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 14/10/20. Se designa Presidente: Pablo Javier Oscar, DNI 26.625.115, 26/5/78, domicilio Albarellos 3920, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Director Suplente: Leon Bárbara Eliana, 31/12/86, DNI 32.808.953, domicilio Juan Manuel de Rosas 47320, Virrey del Pino, Prov. Bs. As.; Ambos Argentinos, solteros y empresarios denuncian domicilio especial en la sede social, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

SAN JUAN MARÍA EMPRENDIMIENTOS RURALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Denominación social. Por instrumento constitutivo complementario del 3/11/20 se sustituyó la denominación "B&G Emprendimientos Rurales S.R.L." por "San Juan María Emprendimientos Rurales S.R.L.". El dom. esp. gerente es el mismo que el dom. real (Art. 256 LGS). Agustina Mercedes Mendez, Abogada.

NEO MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 9/3/20. Se designa Presidente: Jorge Rossetti, 6/7/36, DNI 4.854.916, casado, domicilio Av. Santamaría 1216, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Director Suplente: Gabriel Luis Rosetti, 18/11/69, DNI 21.102.332, divorciado, domicilio Av. Santamaría 1205, 1 C, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Ambos argentinos y empresarios. Denuncian domicilio Especial en Monseñor Bufano 2072, San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

VECTRA DATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 30/10/2020. 1) Socios: Santiago Etcheverry Feely, arg., soltero, nac. 04/12/1981, empresario, con D.N.I. 29.245.561 CUIT 20-29245561-6 dom. 21 C Nº 2310 de City Bell, La Plata y Carolina Salgado Giraldo, colombiana., casada, nac. 11/06/1980, comerciante, con D.N.I. de extranjero 94.981.036, CUIT 27-94981036-7, dom. 13 e/ 478 bis y 479 de City Bell, La Plata. 2) Domic Social: calle 21 C Nº 2310 de City Bell, Part. La Plata. 3) 99 años. 4) Objeto: a) comercial,

importadora, exportadora e industrial; b) fabricación; c) servicios y asesoramiento; d) instalación y logística; e) mandatos; f) Financiera: (La soc. no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquellas que requieran el ahorro público). 5) Capital \$200.000, 100 cuotas de \$2.000 c/u; 6) Org Administ. y Repres. Legal: un Gerente, Santiago Etcheverry Feely, por el término de la sociedad; 7) Org. Fiscaliz.: socios no gerentes. 8) Cierre de ejerc 31/12. Martinelli Eduardo, C.P.N.

THEO GAS S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 03/11/2020 se decidió: 1) Trasladar la sede social a Casullo 455, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; y 2) Designar directorio: Presidente a José Luis Torres, con DNI 11.598.517, CUIT 20-11598517-6, domiciliado en Pehuajo 841, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Director Suplente a Daniel Horacio Lafon, DNI 21.892.939, CUIT 20-21892939-8, domiciliado en Castiglione 1580, Barrio Los Álamos, UF 147, Tigre, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; todos por tres ejercicios y todos con domicilio especial en la sede social. Guillermo Castro, Contador Público.

PARTENOPEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 195 del 3/11/20 se reformó el Artículo 1º del Estatuto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Il Professore S.A." y es continuadora de la antes denominada Partenopea S.A. Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, anexos o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero." Órgano de Administración: Directorio, entre 1 y 5, con mandato por tres ejercicios. Representante Legal: Presidente Vicente Mario Espósito DNI 13132408. Directora Suplente Mónica Virginia Ciaccia 16054396. Sede legal Avenida San Martín 2062, Planta Alta, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

CARNES EL TONAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 24/9/2020. Not. C. Vattuone Marti. Complementario. Capital social \$600.000. Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli, Contador Público.

HUNTMADS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 28/02/2018 se aceptó la renuncia del Sr. Gastón L. Bercun al cargo de Vicepresidente y director titular de la Sociedad. A su vez, en la misma Asamblea se designó como Presidente a la Sra. María Alejandra Onesti, D.N.I. 17.229.756, y como Director Suplente al Sr. Thomas Bullen, N° de pasaporte 32.815.163; quienes constituyen domicilio especial en calle José Ingenieros N° 3241 piso 2 Oficina 8 de la ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Autorizado.

GOMERÍA ARENAS TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 15-8-2017 (Constitución) y 1-11-2019 (Rectificatoria-Complementaria). 1) Osvaldo Ariel Arenas, arg., nac.10-1-1940, DNI 5.375.923, CUIT 20-05375923-9, cas. 2º. nup. c /Alicia Noemí Cabral, empresario, dom. Av. Moreno 1045 Ts As., Bs. As. Osvaldo Pablo Arenas, arg., nac. 9-7-1966, DNI 17.683.919, CUIT 20-17683919-9, comerciante, cas.1º nup. c/Dina Cristina Millenaar, dom. 20 de Abril 54 Ts As, Bs. As. Francisco Ariel Arenas, arg., nac. 29-9-1982, DNI 29.572.079, CUIT 20-29572079-5, comerciante, cas, 1º nup. María Celeste Salazar, dom. Moreno 1818 Olavarría, Bs. As. 2) Denominación: Gomería Arenas Tres Arroyos S.A." 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Avenida Moreno 1045 de la ciudad y Partido de Tres Arroyos; 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3º ó asociada a 3º, las sig. Actividades: Comercial: compraventa, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, intermediación, fraccionamiento y acopio de cubiertas, cámaras, repuestos; reparaciones y mantenimiento de ruedas de automotores, camiones, máquinas agrícolas y otros vehículos. Compraventa de otros repuestos y autopartes. Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos Art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Constructora: dirección, ejecución, administración de obras de ingeniería/ arquitectura. Prestación de servicios de arquitectura /ingeniería, conserjería, administración de consorcios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Agropecuaria: explotación de establecimientos de campo para agricultura y ganadería, arrendamientos, transporte automotor de cereales y haciendas; compra, ventas y acopio de cereales.-5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$2.000.000 representado por dos mil (2.000.) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de cinco votos y valor nominal pesos un mil (v\$1.000) cada acción.La integración se efectúa según Balance Especial al 1-7-2017 con relación a Osvaldo Ariel Arenas. Osvaldo Pablo Arenas y Francisco Ariel Arenas, integran el 25/ de su participación en efectivo y lo restante en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento. 7) Un Director Titular: Presidente: Osvaldo Ariel Arenas- Directores Suplentes en el orden de elección: Osvaldo Pablo Arenas y Francisco Ariel Arenas.- Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3. La Asamblea Gral Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). 9)La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o

excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio ó de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día de agosto de cada año. 11) Cr. Juan Manuel Prado.

VIRTUAL MÉDICA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo Luis Giorgetti, nac. 05/03/1961, D.N.I. 14.173.283, CUIT 20-14173283-9, argentino, médico, casado, con domicilio en la calle Alsina Nº 1455, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; Sergio Darío Frontalini, nac. 20/09/1963, D.N.I. 16.305.831, CUIT 20-16305831-7, argentino, comerciante, casado, con domicilio en la calle Berutti Nº7 55, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; Daniel Carlos Fuertes, nac. 11/09/1967, D.N.I. 18.277.783, CUIT 20-18277783-9, argentino, médico, soltero, con domicilio en la calle Paraguay Nº 94, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 30/10/2020. 3) Virtual Médica Group S.R.L. 4) Domicilio: Alsina Nº 1455, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Servicios de Salud: atención de pacientes y consultas médicas en forma presencial y por medio de plataformas virtuales, que incluyen consultas odontológicas, kinesiológicas y de enfermería. Cadetería para la provisión de medicamentos y de insumos de enfermería a domicilio. Realizar exámenes médicos preocupacionales, de riesgos laborales, periódicos anuales, posteriores a un ausentismo prolongado y al egreso laboral, administración de test autoevaluados, exámenes oftalmológicos, exámenes especializados en psicología, radiología convencional y de alta complejidad, ecografías, electrocardiogramas, estudios electrofisiológicos, exámenes endoscópicos, estudios electroencefalográficos, examen funcional respiratorio, toma de muestras para análisis clínico de laboratorio, audiometrías, tratamiento de rehabilitación kinesiológica, terapia de rehabilitación y drenajes linfáticos, servicios quirúrgicos de baja complejidad, atención de urgencias médicas, aplicación y tratamiento de medicina de baja complejidad, inmovilizaciones y colocación de yesos, aplicación de medicamentos inyectables, consultas en domicilio, exámenes médicos ambulatorios en unidad móvil, aplicación de vacunas, gestión de libretas sanitarias, traslado de personas a centros de mayor complejidad, traslado de insumos necesarios para el funcionamiento de la empresa; Servicios Informáticos: investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material informático y software, realización de actividades a través de internet. Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta. Industrial: Construcción, montaje, mantenimiento, realización, y dirección de obras industriales, civiles y de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, así como reparaciones, refacciones, fabricación de insumos y productos relacionados con la medicina. Comercial: compra, venta, explotación, distribución, por mayor y menor, de equipamientos e insumos médicos, productos industriales, alimenticios. Distribución y Representación: de productos y servicios médicos, recibir y otorgar franquicias, créditos y obtener financiación para desarrollar las actividades contenidas en el objeto. Transportes: realizados en el país o al exterior, de cargas en general y de toda carga susceptible de ser transportada en camiones de sólidos y líquidos, incluido el traslado no regular de personas y de insumos necesarios para el funcionamiento de la sociedad. Importación y Exportación: podrá importar y exportar servicios, bienes de consumo y de capital, equipamiento médico, medicamentos e insumos médicos. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro correspondiente, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratara con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital suscripto: 90 mil pesos, divididos en 900 cuotas de 100 pesos c/u. 8) Adm. designación de dos gerentes: Osvaldo Luis Giorgetti y Sergio Darío Frontalini. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes Administradores, designados entre los socios. 10) Cierre de ejercicio económico: 31 de agosto de cada año. Rodrigo Tolosa, Contador Público.

TIERRA DE VALORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodrigo Ariel Tolosa, nac. 20/11/1979, D.N.I. 27.747.559, CUIT 20-27747559-7, argentino, contador público, casado, con domicilio en la calle Brown Nº 757, dpto. 4, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; Valeria Sanchez, nac. 22/02/1976, D.N.I. 24.785.013, CUIT 27-24785013-4, argentina, psicóloga, casada, con domicilio en la calle Brown Nº 757, dpto. 4, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 2) Fecha Inst. Const.: 30/10/2020. 3) Tierra de Valores S.R.L. 4) Domicilio: Brown Nº 757, dpto. 4, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Administración: actuar como fiduciante, actuar como fiduciario en forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto fideicomisos financieros; auditoría y consultora. Inmobiliaria: compraventa, locación, permuta, subdivisiones, reformas, construcción, propiedad horizontal, clubes de campo, tiempo compartido, y cualquier otra forma de utilización, subdivisión, intermediación y loteo de inmuebles. Industrial: construcción, montaje, mantenimiento, revestimiento, realización, proyecto, cálculo y dirección de obras industriales y civiles, así como reparaciones y suministros; fabricación de insumos y productos, obtención y extracción de productos agropecuarios, Comercial: compra, venta, distribución, por mayor y menor, de productos industriales, de origen animal o vegetal, incluido hacienda, cereales, insumos agropecuarios, forrajes, y los derivados provenientes de su fabricación, de construcción, automotores y motovehículos, bazar, repuestos, vestimentas, productos alimenticios, electrónicos y electrodomésticos. Transportes: realizados en el país o al exterior, de cargas en general y de toda carga susceptible de ser transportada en camiones de sólidos y líquidos, incluido animales en pie, granos, forrajes, materiales de construcción, derivados de la producción agropecuaria, derivados del plástico y del papel, metales, hidrocarburos y sus derivados, desechos industriales, y no regular de personas. Servicios en General: Alquiler de vehículos terrestres como autos, camionetas y camiones o maquinarias viales, vehículos rurales, grúas, autoelevadores y todo tipo de vehículo autopropulsado. Locación de servicios y de obra, de herramienta y maquinaria para la industria, la agricultura, la construcción y el comercio, se incluye la provisión de bienes y servicios al Estado. Asesoramiento contable, impositivo y auditoría así como también los trámites de inscripción ante organismos nacionales provinciales y municipales. Agropecuaria: agrícola, ganadera, forestal, hortícola, frutícola, semillero, apícola, avícola, cabaña de cría de animales;

obtención, industrialización y comercialización de hacienda, semillas, forrajes, abonos, pesticidas, herramientas y maquinarias; Importación y Exportación: podrá importar y exportar bienes de consumo y de capital, equipamiento e insumos de todo tipo. Distribución y Representación: actuar como distribuidora y representante de productos y servicios, recibir y otorgar franquicias, créditos y obtener financiación para desarrollar las actividades contenidas en el objeto. No realizará actividades comprendidas en la ley 21.526 aquellas que requieran la intermediación del ahorro público. Podrá participar en intermediaciones, transformación, beneficio, comisiones, referidos a cosas y servicios que integran el objeto; Construcción: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Refacciones y Mejoras: Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación y acondicionamiento de obras industriales o civiles. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro correspondiente, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contrate con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital suscrito: 100 mil pesos, divididos en 100 cuotas de 1.000 pesos c/u. 8) Adm. designación de un gerente: Rodrigo Ariel Tolosa. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Administrador, designado entre los socios. 10) Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. Rodrigo Tolosa, Contador Público.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS BRISAS DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público complementario del 27-8-20. Patricio Mc Inerny, Abogado.

LOGSOLTECH DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Mauro Ramiro Gorbea, argentino, 8-3-84, soltero, D.N.I. 30.489.947, empleado, Maciel 347 Coronel Dorrego; Diego Javier Tonietti, argentino, 19-1-84, soltero, Contador Público, D.N.I. 30.780.194, Avenida General Indalecio Chenaut 1749 piso 10 B Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Logsoltech del sur S.A.; 3) 28-10-20; 4) Maciel 347 Coronel Dorrego; 5) 99 años desde inscripción; 6) Desarrollo de software: creación, diseño, comercialización de sistemas informáticos, consolas, terminales telefónicas web; Consultoría: servicios de asesoría en tecnología y sistemas informáticos; Capacitación: charlas, talleres relacionadas con objeto social; Financiera: con dinero propio; no realizará operaciones Ley 21526 o que se recurra al ahorro público; Compra, venta, arrendamiento de inmuebles, venta de lotes, construcción de viviendas; representaciones, mandatos, agencias; comprar, vender, permutar mercaderías; 7) \$120.000; 8) Presidente: Mauro Ramiro Gorbea; Director Suplente: Diego Javier Tonietti; 3 ejercicios; Directores titulares 1/5-suplente: 1 o más; Fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 31-12. Patricio Mc Inerny, Abogado.

CEDEAC S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Reunión de Directorio de fecha 25/02/2019. Se produce un cambio de sede social: domic. España 1448, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

CHILE 675 S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Directorio de fecha 14/09/2020. Se produce un cambio de sede social: domic. Santiago del Estero 2329, 1ºM, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

CEM ENGLISH S.A.

Por 1 día - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Flavia Alejandra Bouzada, CUIT 27-20985964-0, domic. Aragón N° 5820, MdP; Directora Suplente: Valeria Rosana Maquirriain, CUIT 27-24117518-4, domic. Julián Aguirre N° 7023, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

MOSILLES S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/09/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: María Angelica Jaimon, CUIT 27-04650233-2, domic. Av. Colón 5702/08, MdP; Directora Suplente: Rebeca Ines Montoro, CUIT 27-22390954-5, domic. Diagonal Pueyrredón 2926, Piso 8º, Dpto. B, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

EMIFER S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/03/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: Edmundo Manuel Muñoz, CUIT 23-08111099-9, domic. Juan A. Peña N° 5068, MdP; Director Suplente: Emiliano Manuel Muñoz, CUIT 20-26419471-8, domic. Falucho N° 3066, piso 7, departamento A, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

PROCESADORA AGUAS CLARAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/05/2020 y por Acta de Directorio de fecha 03/05/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: Jorge Fortuna, CUIT 20-22485664-5, domic. Salta N° 1959, MdP; Vicepresidente: Jorge Alberto Soria, CUIT 20-05543060-9, domic. Hugo y Marta de Sierras de los Padres, MdP y Director Suplente: Juan Carlos Staltari, CUIT: 20-11607836-9, domic. Marie Curie 6691, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

GAMENDO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/09/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: Rebeca Ines Montoro, CUIT 27-22390954-5, domic. Diagonal Pueyrredón 2926 Piso 8° Dpto. B, MdP; Directora Suplente: Maria Angelica Jaimon, CUIT 27-04650233-2, domic. Av. Colón 5702/08, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

CASA TOP HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 05/11/20 - Héctor Gerardo Parzianello, argentino, nacido el 07/08/63, D.N.I. N° 16.520.676, CUIT N° 20-16520676-3, comerciante, casado, domiciliado en Dr. Gelpi 972, Ituzaingó, Bs. As.; Daniel Omar Lemos, argentino, nacido el 04/06/60, D.N.I. N° 14.133.693, CUIT N° 20-14133693-3, comerciante, soltero, domiciliado en Medrano 36, Ituzaingó, Bs. As., constituyeron "Casa Top Hogar S.R.L.". Sede Social: Mariano Acosta 421/425 - Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital Social: \$30.000. Objeto: A) la comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados de la rama textil e indumentaria; B) la comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados de aparatos de uso doméstico, comercial o industrial, sean eléctricos, electrónicos o electromecánicos; C) la edición, publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas, didácticas y educativas; D) la elaboración por los procedimientos industriales que resultaren necesarios para la fabricación de los productos que comercialice, descriptos en los incisos precedentes de esta cláusula; E) la aceptación y ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, estando facultada para tomar u otorgar licencias, patentes o regalías; F) dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerencia: Héctor Gerardo Parzianello y Daniel Omar Lemos, con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

ESTACIÓN DE SERVICIO POSADAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios del 30/09/20: 1) Se aumentó el capital social a \$3.650.000 y se reformó el Art. 4; 2) Se reformó el Art. 2: objeto social: I.- Explotación Integral de Estaciones de Servicio: I.1. Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo: comercialización de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; I.2. Lubricentro: servicios de cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías; I.3. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; I.4. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados; I.5. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores; I.6. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general; I.7. Minimercado, quiosco, bar y restaurante: Explotación comercial de negocios del los almacenes, los quioscos, pizzerías, confiterías, despachos de bebidas en general; y toda clase de artículos y productos alimenticios; 3) Se reformó el Art. 6 (administración y uso de la firma social); 4) Se reformó el Art. 7 (garantías), Art. 9 (destino de las utilidades); Art. 10 (mora en la integración); Art. 11 (cesión); Art. 13 (gobierno); Art. 14 (fiscalización); 5) Se incorporó el Art. 15 (disolución y liquidación). Por Reunión de socios del 19/10/2020: a) Se aceptó la renuncia de Juan Luciano Troiano y Mariana Elizabeth Querini al cargo de gerentes; b) Se designaron a Luciano Brocca y Mariela Fernanda Deganello como gerentes. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. c) Se aprobó texto ordenado. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

GRUPO INVERSOR NIBALONA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 10/01/2020 se designó Presidente: José María Nigro y Director Suplente: Fernando Andrés Nigro por 3 ejercicios dom. esp. 25 de mayo 1663 Luján Pdo. Bs. As. Norberto A. Malaisi, Contador Público.

GOLD GREEN OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Fernando Gastón arg. 38 años soltero D.N.I. 22913881 comerciante dom. José M. Jáuregui 479 Jáuregui Pdo. Luján Bs. As. y Petrucci Laura Elizabeth arg. 32 años divorciada D.N.I. 26452258 comerciante dom. Cnel. Suárez 502 ciudad y Pdo. Chivilcoy Bs. As. 2) 4/11/2020. 3) Gold Green Oeste S.A. 4) Avda 9 de Julio 268 Jáuregui pdo. Luján Bs. As. 5) Comercial Negocios de restaurante spa hotelería alquiler de todo tipo de inmuebles y muebles con fines turísticos como también compra venta importación exportación distribución de a) Todo tipo de productos de origen

agropecuario como así también insumos de la actividad. b) Maquinarias y herramientas. c) Productos alimenticios y materias primas en gral Agropecuario Adm y/o explotación de establecimientos agropecuarios Inmobiliario Compra venta arrendamiento contratos de leasing, fideicomisos emprendimientos de urbanización subdivisión adm. y todo tipo de desarrollos inmobiliarios Locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles y muebles Constructora Estudio proyecto dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en gral. todo servicio y actividad vinculado a la construcción Servicios Movimiento y preparación de suelos Prestación de servicios agropecuarios Jardinería y paisajismo Decoración restauración y recuperación de espacios interiores y exteriores Producción Adm. producción asesoramiento y comercialización de todo tipo de eventos sociales actividades de recreación esparcimiento y entretenimiento Carpintería diseño fabricación y comercialización de trabajos de carpintería en gral. Todas las actividades serán desarrolladas en cuanto correspondan por personal idóneo o profesional habilitado Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años. 7) 100.0000. 8) 1 a 5 directores Presidente Santiago Fernando Gastón y Directora Suplente: Petrecci Laura Elizabeth 3 ejercicios Art. 55 Ley 19550; 9) Presidente. 10) 31/01. Marina Josefina Constantino, Abogada.

GRUPO MADESCO LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.Priv. 02/11/20; Martina De María, D.N.I. 33.108.333, 15/07/87, Arquitecta; Agustín Tedesco, D.N.I. 32.870.899, 15/06/87, Técnico en Seguridad e Higiene, argentinos, solteros, con domicilio real y especial en 142 n° 1.816 La Plata, Pcia. Bs. As.; Grupo Madesco La Plata S.R.L.; 99 años; Sede: 142 N° 1.816 La Plata, Pcia. Bs. As.; Capital: \$500.000; Objeto: Constructora: construcción, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, creación de parques y jardines, cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación y la fijación dunícola. La construcción de todo tipo de obras públicas, tanto viales como edificios. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, locación, intermediación de bienes inmuebles, ya sean propios o de terceros. Comercial: comercialización de materiales para la construcción, insumos, combustibles, lubricantes, materiales, repuestos, maquinarias y herramientas para la actividad constructora; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Financiera: Exclusivamente con dinero propio, no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier que requiera el concurso del Ahorro Público. Gerente: Agustín Tedesco; Representación: Gerentes; Adm. uno o mas socios por el plazo social; Fisc.: Art. 55. Cierre ejercicio: 31/10. Carlos Berutti, Contador Público.

TRANSPORTE DON HORACIO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 26/10/2020 se reformo el Art. 3 del estatuto social Objeto 1. Transporte de carga en el país y/o en el extranjero de productos de cualquier indole Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte 2. Alquiler: de máquinas equipos y volquetes para las actividades de la construcción industria viales mineras y/o agropecuarias c) Servicios movimientos y preparación de suelos 3. Comercial Compra venta importación y exportación de a) Piedra arena tosca tierra y todo tipo de áridos b) Automotores maquinarias y repuestos para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen Se designó Presidente Gomez Paula Lorena Vicepresidente: Gomez María Laura y Directores Suplentes: Gomez Marcelo Horacio Gomez Alejandro Javier y Gomez Pablo Andrés. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

HEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución en Lanús, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinte, comparecen Moscon Hector Pedro quien manifiesta de estado civil Casado, Argentino, nacido el 1 de noviembre de 1942, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.733.997, CUIT 20-07733997-4 de profesión comerciante, domiciliado en la calle Carlos Casares 1852, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Y Alvarez Marta Ines, quien manifiesta ser de estado civil casada, argentina, nacida el 02 de enero de 1944, titular del Documento Nacional de Identidad numero 4.569.268, CUIT 27-04569268-5, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Carlos Casares 1852.,partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. para contratar, convienen en celebrar una Sociedad Anónima, Denominación: Hemar S.A. "Sociedad Anónima" y tiene su domicilio social en la calle Joaquin V. Gonzalez 2793, Piso 7, Departamento B, de la ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires Suscripción e Integración de Capital Social: El capital social de pesos doscientos mil (\$200000), representado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Doscientos (\$200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social de \$200.000 se suscribe e integra de la siguiente manera: Moscon Hector Pedro suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$200 (pesos doscientos cada una y Alvarez, Marta Ines suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$200 (Pesos doscientos cada una). Duración: 50 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a estos en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Construcción: de obras civiles, en general, como también, cualquier otro tipo de obra para la cual sea contratada, de carácter público o privado. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan Designación Directorio: Presidente, Liccia, Guillermo Horacio D.N.I. 10.085.973, Director Suplente Alvarez Marta Ines quienes presentes en este acto aceptan los cargos., el mismo estará integrado por uno a siete directores, según su designación La fiscalización. de la sociedad la realizaran los accionistas, que poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550 y modificatoria. El ejercicio social cierra 31-12. Contador Garzon Marcelo TO97.FO 224. CPCE. Pcia. Bs. As.

RUSLARV S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 68 del 04/11/2020, Esc. Luis E. Manassero Vilar, Registro 10 de San Fernando, Pcia. de Bs. As. se reformo el Artículo Primero del contrato social de Rator S.R.L. adoptando nueva denominación social como Ruslarv

S.R.L. Luis E. Manassero Vilar, Notario.

TEXTIL HIRPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 26/10/2020 se cambió el dom social de Intendente Pascual Simone Nº 577/587 de la ciudad y partido de Luján, Bs. As. a Ruta 5 Km. 68,500 de la ciudad y partido de Luján, Bs. As. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

CRISYS INGENIERÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Crisys Ingenieria Sociedad de Responsabilidad Limitada. CUIT. 30-71056131-8, sede social Corrientes 3651, Cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., inscripta DPPJ. matrícula 100491, Legajo 154466 el 20/09/2010, por Acta de Reunión de Socios de fecha 04/09/2020, protocolizada Escritura 215 05/11/2020, Not. M.A. Borelli-Registro 26-Quilmes; I) Fabio Di Giacomandrea Cedio 6380 cuotas, a Adrián Fabio Di Giacomandrea y Mariano Reggiardo; 3190 cuotas a c/u.- II) Julián Claudio Di Giacomandrea Cedio 2420 cuotas, a Adrián Fabio Di Giacomandrea y Mariano Reggiardo 1210 cuotas a c/u de ellos.- Capital Suscripto E Integrado Cuotas V\$N 6 c/u: Fabio Di Giacomandrea, 220 cuotas; Adrián Fabio Di Giacomandrea, 11.440 cuotas y Mariano Reggiardo, 10.340 cuotas.- III) Cambio de Denominacion de "Crisys Ingenieria Sociedad de Responsabilidad Limitada" en "Toscana Packaging 1 S.R.L.". IV) Nombramiento de Nuevo Gerente: Mariano Reggiardo éste con Adrián Fabio Di Giacomandrea, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social.- Reformaron Artículos Primero, Tercero y Quinto Contrato Social. M.A. Borelli, Escribana.

KATRESELLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv del 02/11/2020 not. Guadalupe Zambiazco cert. firmas 1) Bautista Julián Lazzarobaster, D.N.I. 41.172.264, 14/04/1998, CUIT 20-41172264-4, Ruta 58 Kilómetro 6,5, loc. Canning part. Ezeiza, Bs. As.; Tomás Andrés Kaltakian, D.N.I. 41.247.858, 12/05/1998, CUIT 20-41247858-5, José Martí 1439, Flores, C.A.B.A.; Lucas López De Neira, D.N.I. 40.746.831, 11/11/1997, CUIT 20-40746831-8, Ruta 58 Kilómetro 6,5 Dpto. L47, loc. Canning part. Ezeiza, y Santiago Iván Lema, D.N.I. 40.770.321, 12/11/1997, CUIT 23-40770321-9, Vieytes 558, loc. y part. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., todos ellos argentinos, solteros y comerciantes; 2) "Katreselle S.R.L." 3) Formosa 443 Piso 5° Dpto. "E", loc. Canning part. Ezeiza, Pcia. de Bs. As. 4) A) Comer. Import., export., indust., compra, vta., arrendamiento, representac., consignac., permuta, fraccionamiento, envasado, conservac., refrigerac., almacenaje y distribuc., de todo tipo de materias, prods. derivados del petróleo, arrancadores, aisladores, foto controladores, plataformas tecnológicas, equipos en gral. y software para redes, recuperac., procesamiento, almacenamiento y transmisión de cualquier informac. Comercializac. de servicios. Comprar en el mercado interno prods. para exportar; importar prods. Explotac. de patentes de invenc., marcas de fábrica, diseños y modelos. B) Explotac. del rubro electrónico. Prestac. de servicios electrónicos, digitales, eléctricos y profesionales. C) Transp. terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de merc., bs., prods. y residuos, equipos y maquinarias. D) Mandatos, agencias, distribuc., franchising, contratos de colaborac., locaciones de obras y servicios para empresas púb. o priv., nacionales o extranjeras. Consignac., distribuc., intermediac. y corretaje. 5) 99 años. 6) \$100.000, 1.000 cuotas. \$100 c/cuota. 7) Repres. Legal: Gerentes: Bautista Julián Lazzarobaster, Tomás Andrés Kaltakian, Lucas López De Neira y Santiago Iván Lema, por la duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Los socios. 9) 30/06. Sofia Lara Martinelli, C.P.N.

FLOP & TURN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Román Miguel Ángel D.N.I. 37356648 27 años soltero arg. Lic. en Ciencia Política dom. Lisandro de la Torre 139 Luján Pdo. Luján Bs. As. y Bornes Eliana D.N.I. 33115276 33 años soltera arg. Lic. Adm. dom. Venerando Rodríguez 363 Luján Pdo. Lujan Bs. As. 2) 27/10/2020; 3) Flop & Turn S.R.L. 4) Lisandro de la Torre 139 Luján Pdo. Luján Bs. As. 5) a) Servicios Asesoramiento a empresas y particulares en las áreas de administración comercialización marketing recursos humanos abastecimiento producción y logística. b) Financiero: mediante aportes de capitales a sociedades y/o personas para operaciones préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni cualquier otra que requiera del ahorro público Inversiones bursátiles, en títulos bonos acciones negociables o cualquier otro título o valor Todas las actividades serán desarrolladas y en cuanto correspondan por personal idóneo o profesional habilitado para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años. 7) 250000; 8) 1 o más gerentes Román Miguel Ángel 99 años Art. 55 Ley 19550. 9) Gerente. 10) 30/04. Mariana Pulietti, Contador Pública.

DESARROLLO TECNOLÓGICO ERICAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 5/8/2020. Fecha de cierre 30-6. Julio Querzoli, C.P.

CHEMICAL 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 29-10-20 Socios: Ignacio Bovazzi D.N.I. 26.443.571 CUIT20-26443571-5, nacido 11/04/1978, casado en 1ras nupcias con María Josefina Lissarrague, empresario, domicilio Alem 239, 4to piso, B. San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Mariana Neme D.N.I. 25.296.949 CUIT 27-25296949-2, nacida 6/5/1976, domicilio Juan B. Justo 3838, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As., soltera, contadora pública, ambos argentinos. Denominación: Chemical 24 S.R.L., Sede Social: Juan B. Justo 3838, Olivos, Vicente López, Pcia. Bs.As. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico, con vinculación jurídica y económica, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto preciso,

determinado y único, a saber: a) Industriales: Elaboración, transformación, investigación de todas las etapas, combinación, mezcla, fraccionamiento y tratamiento de todo tipo de productos químicos o subproductos relacionados con la industria química; b) Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de productos químicos elaborados o materia prima en estado natural, o transformadas o combinadas, pudiendo a tales efectos, realizar todo tipo de operaciones comerciales; c) Prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento técnico relacionado con la industria química. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital \$100.000 dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$100 y un voto por cuota. Participación social: Ignacio Bovazzi 800 cuotas y Mariana Neme 200 cuotas, Administración: Gerencia: socio gerente Ignacio Bovazzi. Duración: por el término de duración del contrato. Representación: el socio gerente. Fija domicilio especial en la Alem 239, cuarto piso, B, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Cierre de ejercicio: 30/06. Autorizado según escritura pública Contrato Constitutivo de fecha 29/10/2020. María Victoria Martinelli Philipp Tomo 48 Folio 167 CASI.

FILAMENTI TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 104 de fecha 26/08/2020 se da a conocer los sgts. datos Filamenti Tech S.R.L., tendrá su sede social en la calle 25 de mayo, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. La administración y representación será ejercida por Marcos Dante Meloni y Eduardo Antonio Logiudice obligando a la sociedad con su firma en forma indistinta, quedando designados como Gerentes por todo el término de la duración de la sociedad y pudiendo ser removidos según Art. 159 y 160 de la Ley 19.550.

ECOWIND S.A.

POR 1 DÍA - Aclara : El nuevo domicilio social y especial de de los directores, Bernardo Carlo Armanini y Alejandro Marcelo Fontana es: Bernardo de Irigoyen 244 1º Piso Dpto. A Belén de Escobar Ptdo. de Escobar Prov. Bs. As. y no como anteriormente se consignara sin incluir Dpto A. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

ELECZUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Elecruz S.R.L. cambia por Fol Materiales Electricos S.R.L. Constitución por Esc. N° 15 de fecha 14/02/2020. Modificación Estatuto del Art. 1ero, cambio de denominación de Elecruz S.R.L. cambia por Fol Materiales Eléctricos S.R.L., por esc. N° 62 de fecha 31/07/2020. Queda redactado: "Artículo Primero: bajo la denominación "Fol Materiales Eléctricos S.R.L.", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre los socios, con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país". Las demás cláusulas se mantienen vigentes y sin modificación. Andrés Esteban Sabelli. Notario adscripto al Registro N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Andrés E. Sabelli, Notario.

FARMACIA J.M. DE ROSAS 2338 S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado 10/09/2020 Cristina Norma Nowakowski, arg., farmacéutica, 03/07/1955, D.N.I. 11690749, CUIT 27116907491, casada, Los Árboles 1718, Hurlingham, cede el total del capital comanditado, o sea el 2%, a favor de Beatriz María Dalla Valle, arg., farmacéutica, D.N.I. 16.967.242, CUIT 27169672429, divorciada Dr. Monte 2875, Morón, ambas de la Prov. de Bs. As. Renuncia al cargo de Administradora Cristina Susana Nowakowski, y se designa para ocupar el cargo a Beatriz María Dalla Valle. Autorizado Marcelo Ariel Girola Martini, Instrumento Privado 04/11/2020. Marcelo Ariel Girola Martini, Escribano.

S.B.GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 14/10/2020 Socios: 1) Laura Estela Suárez d.n.i. 20831353 cuit 27208313539 argentina divorciada 1º nupcias de Pablo Olabuénaga (autos "Olabuénaga Pablo y Otra s/Divorcio Juzg 5 L. de Zamora") arquitecta FN 17/05/1969 y 2) Luis Alberto Borda d.n.i. 22457757 cuit 20224577576 argentino empresario FN 16/11/1971 separado de hecho de 1ras nupcias de Gavilán Elizabeth Clara divorcio iniciado autos "Borda Luis Alberto s/Divorcio por Presentación Unilateral - 763 Juzgado Flia 3 L de Zamora" Expte. 19.297 ambos domiciliados en Erasmo Obligado 1322 Adrogué Pdo. Almirante Brown CP 1486 Pcia Buenos Aires Razón Social: S.B. Global S.R.L. Domicilio República de Italia 1588 Adrogué Pdo Almirante Brown CP 1846 Pcia. Bs. As. Objeto: a) Constructora: Construcción, demolición, reforma, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de inmuebles, urbanizaciones, loteos, obras viales, redes de agua, electrificación, etc. por contratación directa o licitaciones públicas o privadas. b) Diseños, proyectos, dirección, administración; de obras de arquitectura, y/o ingeniería, y/o paisajismo y/o urbanismo. Servicios de gráficas y publicidad. c) Inmobiliaria: Fraccionamiento loteos urbanizaciones de barrios cerrados, condominios, inclusive por régimen de propiedad horizontal. d) Comerciales: comercializar en todas sus formas mercaderías relacionadas al objeto social, e) Financiero: concesión de préstamos, negociación de valores mobiliarios y operaciones financieras en general, excluyendo toda operación comprendida en la ley de entidades financieras. f) Transporte: con unidades propias o de terceros, transporte de mercaderías dentro y fuera de la República Argentina, g) Turismo: Explotación de edificios con uso turístico individual o colectivo. Capital Social: \$100.000.- suscripto totalmente por los 2 socios por partes iguales 50% cada uno. Integración en efectivo. Duración 99 años desde fecha de inscripción del presente instrumento. Administración y representación: uno o más gerentes socios o no con firma individual por todo el término de duración de la sociedad. Se designó gerente al socio Luis Alberto Borda Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Nanci Edith Reid, Abogada.

INDUSTRIAS ECI S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Contrato Social: Instrumento privado de fecha 19 del mes de marzo del año 2020, los señores socios de la firma Industrias Eci S.R.L., la Srta. Paola Romina De Lorenzo, de nacionalidad argentina, nacida el día 16/03/1985, titular del D.N.I. N° 31.374.915, CUIT 27-31374915-4, de estado civil soltera, hija de Ángel De Lorenzo y de Liliana Pugliese, domiciliada en la calle General Roca 3669 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, poseedora de 5.000 cuotas sociales, y el Sr. Sebastián Leonardo De Lorenzo, argentino, nacido el 04/10/1980, titular del D.N.I. N° 28.304.862 CUIT 20-28304862-5, de estado civil soltero, hijo de Ángel De Lorenzo y de Liliana Pugliese, domiciliado en la calle General Roca 3669 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, poseedor de 5.000 cuotas sociales, lo que representa un total de 10.000 cuotas de \$1 (un peso) de valor nominal cada una, o sea un total del capital social de \$10.000 (pesos diez mil), en su carácter de únicos socios de Industrias Eci S.R.L., por unanimidad deciden : 1) que el plazo contractual pasa a ser de noventa y nueve años contados a partir la fecha de celebración del contrato constitutivo, por lo que la cláusula segunda queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: La duración es de Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo". 2) que todos los socios firman el acta y 3) que los señores socios autorizan a la Dra. María Soledad Busso, abogada inscrita en el T° VII F° 190 C.A.M, D.N.I. N° 13.555.464 CUIT N° 27-13555464-8, para tramitar la inscripción del presente contrato en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con facultades de aceptar las modificaciones que indique este organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, caducando el presente mandato una vez terminada las gestiones encomendadas. Dra. María Soledad Busso, Autorizada.

CASEROS 2934 S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) Socios: Eduardo Francisco Thonis, arg., DNI 8.565.704, nac. 27/12/1950, casado, empresario, domicilio Urquiza 998 San Isidro y Miguel Ángel Arfuch, arg., DNI 11.804.893, nac. 14/08/1955, empresario, casado, domicilio Congreso 3615 Dúplex 2 Villa Ballester. 2) 16/10/2020. 3) Caseros 2934 SRL. 4) Sede: Caseros 2934 Loc. San Andrés Pdo. Gral. San Martín 5) Objeto: 1) Inmobiliarias: realizar operaciones de adquisición, venta, explotación, arrendamiento, locación, permuta, intermediación y/o administración de toda clase bienes inmuebles urbanos y/o suburbanos y/o rurales propios y/o de terceros y la comercialización de los mismos mediante cualquiera de las formas permitidas por las leyes, incluyendo la subdivisión de tierras, su fraccionamiento, urbanización y loteo de parcelas destinadas a vivienda, barrios cerrados, country club, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Proceder a la organización de consorcios de propietarios y su administración, promoción y venta y la realización de todo tipo de operaciones previstas en las leyes de Propiedad Horizontal, Clubes de Campo y Barrios Privados y en cualquier otro régimen creado o a crearse. Celebrar contratos de leasing y fideicomiso y adquirir, administrar y transferir el dominio fiduciario de bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, sus complementarias y modificatorias pudiendo inclusive constituirse y actuar como fiduciario en los términos de la normativa citada. 2) Construcción: Ejecutar, dirigir, sub-contratar y administrar proyectos y obras civiles, urbanizaciones, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, refacción, demolición y reparación de edificios de todo tipo. 3) Financieras. Realizar operaciones que tengan por objeto otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, efectuar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, o cualquier otra operación de carácter financiero no incluida en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Financiar cualquier tipo de operaciones comerciales. Comprar y/o vender y/o suscribir y/o caucionar títulos públicos o privados o cualquier tipo de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse. Constituir prendas, hipotecas, y celebrar toda clase de contratos comerciales 4) Fiduciarias. Realizar el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieros, ya sean de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441 o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, la constitución de fideicomisos de cualquier tipo de objeto y la actuación como sociedad fiduciaria en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2662 del CC y las disp. Ley 24.441. Cualquiera de las actividades será desarrollada por profesionales matriculados cuando se requiera. 6) 99 años. 7) \$200.000, 8) Adm. Gerentes: uno o más socios o tercero en forma indist. Rep Legal: gerentes. Se designa a Eduardo Francisco Thonis y Miguel Angel Arfuch dom esp. en sede social, Dur.: Todo el término de la soc. 9) Fisc.: socios no gerentes Art. 55 LGS., 10) 30/06. Firmado Patricia Elena Trautman, Escribana.

ATRIA INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 220 de fecha 29/10/2020, otorgada ante el Reg. Not. N° 13 de Bahía Bca., entre: Hernandez, Laura Paola, DNI 26.704.306, CUIT 27-26704306-5 arg., nacida el 21/06/1978, domiciliada en Teniente Farías N° 490 de Bahía Blanca, Contadora Pública, casada en primeras nupcias Pablo Augusto Anglada; Marne, Federico Martin, DNI 36.327.591 CUIT 20-36327591-6, arg, nacido el 13/05/1991, domiciliado en Patricios N° 25 de Bahía Blanca, empleado, soltero; y Marne Martín Pablo, DNI 21.739.269 CUIT 20-21739269-2, arg., nacido el 27/10/1970, domiciliado en Barrio Solares Norte, Calle 11 Casa 55 de Bahía Blanca, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Silvia Noceda, deciden constituir Atria Inversiones S.R.L. Domicilio social: Barrio Solares Norte, calle 11, casa 55, de la Ciudad Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. - Objeto: Realización dentro del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fideicomisos: Realizar de todas las operaciones que hagan a la celebración, desarrollo y ejecución de Contratos de Fideicomiso, entre ellas: ser administradora fiduciaria como así también fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria. Se excluyen los fideicomisos financieros. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital con fondos propios a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar

operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Representar, comercializar por cuenta y orden a Bancos y/o Instituciones y/o sociedades habilitadas por el Banco Central de la República Argentina u otro organismo de control que corresponda, en particular respecto de líneas de crédito existentes. Asesoramiento íntegro en campañas financieras y/o comerciales respecto de personas físicas y/o jurídicas. Inmobiliaria: Compra-Venta, permuta y alquiler de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de toda clase de inmuebles, propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Duración: 99 años. – Capital: \$200.000– Administración y representación: La administración y representación social serán ejercidas por un número de uno a tres gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo durante toda la duración de la sociedad, sin perjuicio de poder ser removidos con las mayorías del Artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Inicialmente se designa como Gerente a Martín Pablo Marne. Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LGS. Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre. Rodrigo Villalba, Abogado.

SIERRAS DEL BUENDÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/01/2020 se ha resuelto el aumento de capital de \$4.600.000 a \$10.900.000, indicándose que se emitieron 6.300 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una de 1.000 (mil) peso valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables. Mariela Fuentes, Apoderada.

RIMSOL S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria de fecha 27/12/2019, unánime (Art. 237 LGS), se decide reformar el artículo 3ero. del estatuto social, el cual queda redactado del sgte. modo: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en el país y/o en el extranjero estableciendo oficinas, sucursales y/o depósitos, las siguientes actividades: a) Proyecto Construcción, Instalación, y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicación, para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o la imagen por medios mecánicos, eléctrico, magnéticos y ópticos, o cualquiera otros medios técnico que puedan desarrollarse en el futuro; b) La prestación de servicios auxiliares de dichas telecomunicaciones; c) Proyecto, construcción, mantenimiento de instalaciones de gas y eléctricas para la edificación y obras públicas en su mas amplio sentido, incluidas la señalización tanto eléctrica como mecánica; instalaciones de electrificación, electricidad, comunicaciones y señalización para toda clase de transporte aéreo, marítimo y terrestre.- d) La Elaboración y Venta de Hormigón elaborado, en obra o fuera de ella, y en este último caso, también su transporte en proceso de elaboración.- e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, provisión de mano de obra, y materiales. Administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier naturaleza, de carácter privado o público, civil, o militar, tales como construcción de edificios, obras viales, pavimentación, obras hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, embalses, usinas, obras de electrificación, portuarias, sanitarias, metalúrgicas, navales, aeronáuticas, ferroviarias, instalaciones de protección contra incendios, inundaciones, construcciones atómicas, petroleras, petroquímicas, industriales, mecánicas, demoliciones y toda otra obra de construcción. Construcción de estructuras de hormigón o metálicas, construcción de todo tipo de edificios y obras civiles de infraestructuras, alumbrado público y redes de gas; Construcción y venta de edificios por el Régimen de la Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles pudiendo realizar todo tipo de negocios relacionados con la construcción, obras públicas o privadas, sean a través de de constataciones directas o de licitaciones para la construcción de vivienda, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, como así también lo correspondiente a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros, clubes de campo, loteos, tiempos compartidos, y cualquier otra utilización, o subdivisión de bienes inmuebles.- f) Servicios: Locación de servicios y de obra, de herramientas, y maquinarias para la navegación, la agricultura, la construcción y la industria, el comercio o el transporte; Se incluye la provision de bienes y servicios al Estado Nacional, Estado Provincial, Municipalidades, Entidades Autárquicas, y Empresas de Servicios Públicos; Compra venta o alquiler de equipos tales como Bombas de hormigón, grúas, palas cargadoras, topadoras, retroexcavadoras, motoniveladoras, camiones volcadores, vibrocompactadores, rodillos neumáticos, martillos neumáticos, electrogeneradores, y otros equipos afines.; asesoramiento técnico y servicios de consultoría en ramas de ingeniería, realización de estudios de factibilidad, proyectos, anteproyectos; de investigación, planeamiento y diseño de obras de ingeniería, efectuar tasaciones y peritajes; estudio, promoción y organización de empresas o entidades dedicadas a las actividades enunciadas más arriba; estudio y formulación de planes para la reactivación económica, financiamiento y relaciones con organismos nacionales e internacionales; estudios de organización técnica y legal relacionados con las actividades enunciadas en su objeto principal. g) Industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, materiales, materias primas, artefactos, máquinas, equipos y demás elementos vinculados con su actividad de elaboración y venta de hormigón elaborado y constructora. h) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de materias primas, maquinarias productos y mercaderías relacionadas con su actividad principal y secundaria; especialmente la comercialización de repuestos, equipos y accesorios e implementos referidos a la construcción, productos alimenticios, automotores, maquinarias agrícolas, industriales y de informática, pudiendo explotar establecimientos de ventas al por mayor o el menudeo; Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él; intervención en compulsa de precios, licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. i) Operaciones Inmobiliarias: Compraventa, locación, arrendamiento, y explotación de inmuebles urbanos y rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal,

promoción, venta, financiación, administración y comercialización bajo cualquiera de sus formas de los servicios y derechos de lo que se vende bajo el sistema de tiempo compartido y barrios cerrados. j) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas y/o sociedades constituidas y/o a constituirse, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas, prendas con registro y demás derechos reales, comprar, vender, permutar o caucionar títulos y otros valores. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas, y préstamos personales con y sin garantías, reales o personales; otorgar, a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. Financiación de saldos de tarjetas de crédito y/o compra otorgadas según las modalidades de la empresa, destinar capitales propios a la inversión a plazo fijo o cualquier otra modalidad de inversión. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público, compraventa y/o permuta de títulos públicos y/o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. k) Automotores: Por medio de la compraventa, permuta, locación, importación y exportación de automotores camiones, mixers, máquinarias, herramientas viales, y agrícolas pudiendo constituir sobre los mismos toda clase de derechos, en especial prendas con registro. l) Importación y Exportación: Operaciones de importación y exportación de las materias primas, insumos y productos elaborados, de propia fabricación o de terceros, incluyendo la importación y exportación de bienes de capital necesarios para la fabricación y/o transformación de los mismos. m) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, compra, venta, y acopio de cereales, semillero, apícola; incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca; consultoría y asesoramiento integral agropecuario. La comercialización de productos agrícolas y ganaderos, producidos y/o fabricados por la sociedad o por terceros. La compraventa de animales vacunos, ovinos, porcinos, aves; la invernada de animales, la cría de animales propios de la sociedad o adquiridos por la misma, cabaña, cría de animales de pedigree, incluyendo haras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Dicha A.G.E. se protocoliza mediante Esc. Pública N° 52 de fecha 06/07/2020, otorgada ante el Reg. Notarial N° 40 de Bahía Blanca. Rodrigo Vollalba, Abogado.

PETROFERTIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto para Constitución de Sociedades Comerciales (Art. 10 LSC). 1) Socios: Fochezatto Eduardo Alberto, de D.N.I. 10.322.801, con 67 años de edad, de estado civil viudo de sus primeras nupcias con Stella Maris García, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 3 km 850 de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires y Clave de Identificación Tributaria 20-10322801-9; Fochezatto María Cecilia, de D.N.I. 29.720.051, con 38 años de edad, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan Ignacio Lorenzo Percz, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en 29 de Mayo 34 de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires y Clave de Identificación Tributaria 27-29720051-3; y Fochezatto Federico Alejandro, de D.N.I. 28.526.504, con 39 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Don Bosco y Río Colorado de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires y Clave de Identificación Tributaria 20-28526504-6. 2) Instrumento Privado del 21/10/2020, 3) "Petrofertil S.R.L.", 4) Sede social: Los Pozos 20 de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de lubricantes, combustibles líquidos, biodiesel y gas natural comprimido (GNC), explotación de estaciones de servicio y sus servicompras y/o minimercados y toda otra actividad o servicio vinculado a la venta de combustibles líquidos. Ventas por mayor y menor de fertilizantes, agroquímicos, semillas, silo bolsas, y de cualquier otro tipo de insumos y/o servicios para el agro, pudiendo así mismo realizar acopio, acondicionamiento y/o comercialización de cereales derivados de operaciones de canje concertadas con sus clientes; 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años; 7) Capital social: de \$60.000.- (pesos sesenta mil), divididos en 600 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una; 8) Administración a cargo de gerencia/directorio de 2 miembros, por 99 ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios conforme a lo prescripto por el Art. 55 LSC; 9) Representación: A cargo de los socio-gerentes Fochezatto Federico Alejandro, con clave de identificación tributaria 20-28526504-6 y con domicilio en calle Don Bosco y Río Colorado de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires; y Fochezatto María Cecilia, con clave de identificación tributaria 27-29720051-3 y con domicilio en calle 29 de Mayo 34 de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires; 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Pamela Ocampos Postilla, Contadora Pública.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

HEGI & NELLA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2020. 1.- Ana Laura Gabotto, 29/02/1988, Soltero/a, Argentina, servicios jurídicos, H. Yrigoyen N° 1432, piso 15 A General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 33.691.615, CUIL/CUIT/CDI N° 27336916157, Facundo Andrés Irueta, 02/01/1982, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Hipólito Yrigoyen N° 1432, piso 15 A General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 29.139.261, CUIL/CUIT/CDI N° 20291392610. 2.- "Hegi & Nella S.A.S.". 3.- Olavarría N° 2772, 4 A, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ana Laura Gabotto con domicilio especial en Olavarría N° 2772, 4 A, CPA 7600, Mar del Plata Norte,

partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Facundo Andres Irusta, con domicilio especial en Olavarría N° 2772, 4 A, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RAGULAPU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Agustín Pucheu, 08/07/1980, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Burgos N° 473, piso Azul, Azul, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 28.070.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20280701565, Ramiro Agustín Layus, 21/04/1980, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Burgos N° 1642, piso 0 0 casa Azul, Azul, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 27.802.424, CUIL/CUIT/CDI N° 20278024246. 2.- "Ragulapu S.A.S.". 3.- Moreno N° 518, Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Pucheu con domicilio especial en Moreno N° 518, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina. Ramiro Agustín Layus con domicilio especial en Moreno N° 518, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Elizabeth Librandi, con domicilio especial en Moreno N° 518, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina. Luciana Gatti, con domicilio especial en Moreno N° 518, CPA 7300, AZUL, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA COSTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/10/2020. 1.- Jorge Eduardo Campos, 17/09/1956, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Chascomús N° 794, piso La Costa, Mar de Ajó, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 12.634.962, CUIL/CUIT/CDI N° 23126349629. 2.- "Ejecución de Obras de La Costa S.A.S.". 3.- Chascomús N° 794, Mar de Ajó, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Eduardo Campos con domicilio especial en Chascomús N° 794, CPA 7109, Mar de Ajó, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Isaac Campos, con domicilio especial en Chascomús N° 794, CPA 7109, Mar de Ajó, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BIKOALEM MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/10/2020. 1. Marcelo Ismael Aleman, 31/10/1961, Casado/a, Argentina, Servicios empresariales N.C.P., Diagonal Antonio Alvarez N° 3396, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.698.431, CUIL/CUIT/CDI N° 20146984313, Eduardo Humberto Scapellato, 22/11/1966, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Jacinto Peralta Ramos N° 2073, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.331.535, CUIL/CUIT/CDI N° 20183315359, Martín Fidel Eder, 06/05/1939, Casado/a, Argentina, Jubilado, Belgrano N° 2535, piso 1 C General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 5.374.600, CUIL/CUIT/CDI N° 20053746005. 2. "BikoAlem MdQ S.A.S.". 3. Diagonal Antonio Alvarez N° 3396, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcelo Ismael Aleman con domicilio especial en Diagonal Antonio Alvarez N° 3396, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Humberto Scapellato, con domicilio especial en Diagonal Antonio Alvarez N° 3396, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

TUXDI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/11/2020. 1. Fabricio Alejandro Defelippe, 26/07/1986, Casado/a, Argentina, Servicios de Consultores en Tecnología de la Información, Las Heras N° 645, piso A Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.175.068, CUIL/CUIT/CDI N° 20321750681. 2. "Tuxdi S.A.S.". 3. Alem N° 1495, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Fabricio Alejandro Defelippe con domicilio especial en Alem N° 1495, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rocio Abad, con domicilio especial en Alem N° 1495, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LME BAY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/08/2020. 1. Marcelo Alberto Gonzalez Carrillo, 29/04/1978, Soltero/a, Argentina, Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, Amoretti N° 418, piso San

Vicente San Vicente, San Vicente, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.818.852, CUIL/CUIT/CDI N° 20188188525, Emilio Alfredo Gonzalez Carrillo, 07/06/1973, Soltero/a, Chile, Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, Amoretti N° 418, piso San Vicente, San Vicente, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.715.100, CUIL/CUIT/CDI N° 24927151002. 2. "LME Bay S.A.S.". 3. Amoretti N° 418, San Vicente, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcelo Alberto Gonzalez Carrillo con domicilio especial en Amoretti N° 418, CPA 1865, San Vicente, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emilio Alfredo Gonzalez Carrillo, con domicilio especial en Amoretti N° 418, CPA 1865, San Vicente, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GASTRONOMY ENTREPRENEURSHIP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/03/2020. 1. Matías Alejandro Gimenez Caraballo, 08/12/1987, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto Las Anónimas, Defensa N° 1282, piso Morón, Haedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.397.310, CUIL/CUIT/CDI N° 20333973104, Hernán Emanuel Fernandez Osorio, 19/06/1987, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto Las Anónimas, Gaceta de Bs. As. N° 4124, piso 13 Tres de Febrero, Ciudadela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.111.217, CUIL/CUIT/CDI N° 20331112179, Héctor Enrique Fois, 18/10/1980, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros N.C.P., Pedro Calderón de La Barca N° 1438, piso Ciudad de Buenos Aires, Monte Castro, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.464.836, CUIL/CUIT/CDI N° 20284648367. 2. "Gastronomy Entrepreneurship S.A.S.". 3. Belgrano N° 70, 45-46, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matías Alejandro Gimenez Caraballo con domicilio especial en Belgrano N° 70, 45-46, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hernán Emanuel Fernandez Osorio, con domicilio especial en Belgrano N° 70, 45-46, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

TORNAY GROUP. S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/10/2020. 1. Rodolfo Alberto Tornay, 25/12/1943, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Hipólito Yrigoyen N° 10419, piso Piso: 1 / Dpto: 3 Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 7.745.450, CUIL/CUIT/CDI N° 20077454501, Matías Fabián Tornay, 14/07/1989, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Hipólito Yrigoyen N° 10419, piso Piso: 1/Dpto: 3 Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.521.379, CUIL/CUIT/CDI N° 20345213792. 2. "Tornay Group. S.A.S.". 3. Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10419, 1, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Rodolfo Alberto Tornay con domicilio especial en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10419, 1, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Fabián Tornay, con domicilio especial en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10419, 1, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CUPANET S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/10/2020. 1.- Haroldo Jorge Frillocchi, 24/09/1960, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Corrientes N° 2007, Tigre, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 13.225.759, CUIL/CUIT/CDI N° 20132257591. 2.- "Cupanet S.A.S.". 3.- Corrientes N° 2007, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Haroldo Jorge Frillocchi con domicilio especial en Corrientes N° 2007, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Oscar Antonio Silva, con domicilio especial en Corrientes N° 2007, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

AURA VIRTUAL GALLERY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/10/2020. 1.- Agustina María Roca, 09/09/1982, Divorciado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., Obispo Salguero N° 848, piso 5 A Nueva Córdoba Córdoba, Córdoba Capital, Córdoba, Argentina, D.N.I. N° 29.609.996, CUIL/CUIT/CDI N° 27296099967, Mariano Alejandro Periotto, 05/10/1977, Soltero/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Almirante Brown N° 2151, piso Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 26.177.188, CUIL/CUIT/CDI N° 20261771889. 2.- "Aura Virtual Gallery S.A.S.". 3.- Almirante Brown N°

2151, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Alejandro Periotto con domicilio especial en Almirante Brown N° 2151, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Agustina María Roca, con domicilio especial en Almirante Brown N° 2151, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LIVESLOW S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Martin Lahuel Valse, 21/07/1988, Soltero/a, Argentina, Venta al por Mayor de Mercancías N.C.P., Liniers N° 860, piso Vicente López, Florida, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.145.939, CUIL/CUIT/CDI N° 20341459398, Mario Eusebio Valse, 16/07/1958, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por Integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Liniers N° 860, piso Florida Vicente López, Florida, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 12.498.382, CUIL/CUIT/CDI N° 20124983828, Maria Eugenia Vilariño, 19/06/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios de Publicidad N.C.P., Zapiola N° 1614, piso 4 B Ciudad de Buenos Aires, Belgrano, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.564.496, CUIL/CUIT/CDI N° 27345644968. 2.- "Liveslow SAS". 3.- Liniers N° 86, Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$50000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Lahuel Valse con domicilio especial en Liniers N° 860, CPA 1602, Florida, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Mario Eusebio Valse, con domicilio especial en Liniers N° 860, CPA 1602, Florida, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DOLTIMON S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/12/2019. 1.- Javier Gonzalo Gonda, 11/02/1974, Soltero/a, Uruguay, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por Integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades Excepto las Anónimas, Henry Dunant N° 833, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 92.511.463, CUIL/CUIT/CDI N° 20925114635. 2.- "Doltimon S.A.S.". 3.- Mitre N° 2520, Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Gonzalo Gonda con domicilio especial en Mitre N° 2520, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Bernardo Valentino Rodríguez, con domicilio especial en Mitre N° 2520, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

TRILLAGRO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/10/2020. 1.- Francisco Raul Lamaison Servera, 11/10/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios de Apoyo Agrícolas N.C.P, Quintana N° 486, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 35.795.134, CUIL/CUIT/CDI N° 20357951349, Font Nicolas Gasparini, 04/07/1991, Soltero/a, Argentina, Producción de Semillas Híbridas de Cereales y Oleaginosas, Juan José Paso N° 216, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.170.973, CUIL/CUIT/CDI N° 20361709730, Juan Pierre Lamaison, 24/11/1995, Soltero/a, Argentina, Servicios de Apoyo Agrícolas N.C.P, Quintana N° 446, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 42.901.644, CUIL/CUIT/CDI N° 20429016445. 2.- "Trillagro S.A.S.". 3.- Juan José Paso N° 216, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Raul Lamaison Servera con domicilio especial en Juan José Paso N° 216, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Font Nicolas Gasparini con domicilio especial en Juan José Paso N° 216, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Juan Pierre Lamaison, con domicilio especial en Juan Jose Paso N° 216, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MORENO Y ASOCIADOS - ARQS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2020. 1.- Sebastian Gaston Moreno, 08/09/1974, Casado/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., Valentin Virasoro N° 2470, piso Lote 2 Beccar San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 24.155.480, CUIL/CUIT/CDI N° 20241554806. 2.- "Moreno y Asociados - Arqs S.A.S.". 3.- Blanco Encalada N° 2480, 202, Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Gastón Moreno con domicilio especial en Blanco Encalada N° 2480, 202, CPA 1609, Boulogne, Partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Julian Marcelo Moreno, con domicilio especial en Blanco Encalada N° 2480, 202, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

POLLO GRILL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2020. 1.- Carlos Ariel Orbe, 07/05/1980, Soltero/a, Argentina, servicios de preparación de comidas para llevar, 141 e/ 63 N° 2308, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 27.815.115, CUIL/CUIT/CDI N° 20278151159, Yanina Maria Stephanie Rotela, 26/06/1992, Soltero/a, Argentina, Empleada, 57 e/ 148 Y 149 N° 2678, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.907.581, CUIL/CUIT/CDI N° 27369075816. 2.- "Pollo Grill S.A.S.". 3.- 142 N° 479, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Ariel Orbe con domicilio especial en 142 N° 479, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yanina Maria Stephanie Rotela, con domicilio especial en 142 N° 479, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
